ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** Del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ.**", se encuentra ubicado en el sector de servicios correspondiente al sector económico terciario, dadas las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, es decir, productos intangibles, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. A diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en actividades de producción agropecuaria y la industria respectivamente, el terciario ofrece beneficios inmateriales.

Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, como la educación, la salud, el turismo, y los servicios financieros, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Económico

BALANCE DE LA ECONOMÍA EN 2025 SEGÚN EL BANCO DE LA REPUBLICA

Dentro del último informe que fue publicado el 28 de febrero de 2025 (https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/febrero-2025), por parte de **La Junta Directiva del Banco de la República**

(JDBR), dicho informe es realizado periódicamente, y es entregado al **Congreso de la República**, en el, se describe un diagnóstico del estado actual de la economía nacional, dicho lo anterior, en el informe expresa lo siguiente:

En 2024 continuó el proceso de reducción de la inflación iniciado en 2023, y siguió disminuyendo el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Este proceso de ajuste macroeconómico se produjo en el contexto de una política monetaria que se mantuvo contractiva y en el que la tasa de interés de política monetaria se redujo de manera gradual. Por su parte, el PIB aumentó 1,7 %, impulsado por la inversión y el consumo, mientras que el empleo creció 2,2 %. Las reservas internacionales mantuvieron un nivel adecuado, y la utilidad del Banco de la República fue de COP 10.041 mm, beneficiada por la rentabilidad de las reservas.

Entorno macroeconómico internacional:

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial estiman que la economía global creció 3,2 % en 2024, ritmo similar al observado en 2023 (3,3 %), en un contexto de moderación de la inflación y de reducción de tasas de interés de política monetaria en la mayoría de los países.

La inflación global se moderó en 2024, aunque repuntó a final de año en algunas economías avanzadas debido a los costos de la energía.

En América Latina, el comportamiento de la inflación fue heterogéneo. No obstante, en la mayoría de las economías de la región la inflación se mantuvo por encima de la meta de sus bancos centrales.

La mayoría de las economías de América Latina continuaron reduciendo las tasas de interés de política, en un entorno de moderación de la inflación y sus expectativas. No obstante, recientemente algunos países de la región han realizado alzas en sus tasas de interés.

El aumento de la producción de petróleo durante 2024 se reflejó en una disminución del precio en cerca del 3 %, ubicándose en promedio en alrededor de USD 80 por barril para la referencia Brent. Las tensiones geopolíticas limitaron una mayor caída.

El dólar se apreció frente a la mayoría de las monedas por expectativas de recortes más graduales de la tasa de interés de política por parte de la FED.

Para 2025 se espera un crecimiento de la economía global similar al de 2024, en un contexto de reducciones adicionales de la inflación, de recuperación salarial, de crecimiento sostenido del empleo y de una política monetaria menos restrictiva, aunque las tensiones geopolíticas y la política comercial de EE. UU. generan incertidumbre.

Igualmente, se contemplan reducciones más graduales de la tasa de interés por parte de la Fed, y no se descarta una pausa, ante riesgos de nuevas presiones inflacionarias en ese país. En América Latina se prevé que continúen los recortes de tasas de interés de política monetaria, aunque estas se mantendrían contractivas en los casos en los que la inflación no ha logrado alcanzar su meta.

Actividad económica en Colombia:

En 2024 el PIB de Colombia creció un 1,7 %, mostrando una recuperación moderada frente a los resultados del año anterior, en un entorno de reducción de tasas de interés, una mejora en la demanda interna, y de un aumento en las remesas y en las exportaciones.

El consumo privado y la inversión en capital fijo, especialmente en proyectos de infraestructura como el metro de Bogotá, contribuyeron al crecimiento, aunque la inversión en vivienda se contrajo.

Las actividades agropecuarias y terciarias lideraron el crecimiento, mientras que la minería y la industria manufacturera se contrajeron.

La cartera de crédito mostró un crecimiento nominal bajo, con alguna recuperación hacia fin de año para algunas modalidades.

Se espera que en 2025 la economía continúe recuperándose, acercándose a su capacidad productiva y en una senda compatible con la convergencia de la inflación a su meta.

Empleo:

En 2024, el empleo mostró una tendencia ascendente, con un aumento anual del 2,2 %, lo que se tradujo en la creación de 508.000 puestos de trabajo. Este crecimiento fue impulsado principalmente por la recuperación en el área rural, donde el empleo creció un 3,2 %, superando el incremento del 1,4 % en áreas urbanas.

Los sectores de comercio, alojamiento, manufacturas, administración pública, salud y educación fueron los principales contribuyentes al aumento del empleo.

El empleo asalariado creció un 2,7 %, superando los niveles prepandemia, mientras que el empleo no asalariado aumentó un 1,8 %, reflejándose en una reducción de la tasa de informalidad que se ubicó en 55,6 %.

La tasa de desempleo disminuyó 0,6 puntos porcentuales, ubicándose en 9,7 % a nivel nacional, con una reducción más marcada en áreas rurales.

Se espera que la tasa de desempleo se mantenga estable en 2025, gracias a las mejores perspectivas en la actividad económica.

Inflación y política monetaria:

En 2024 la inflación anual en Colombia se redujo significativamente y se ubicó en el 5,2 %, desde un 9,3 % en 2023. Esto fue resultado, en gran medida, de una política monetaria restrictiva que moderó la demanda interna y permitió reducir el déficit de cuenta corriente.

La inflación sin alimentos ni regulados cayó de 8,4 % en 2023 a 5,2 % en 2024, reflejando la efectividad de la política monetaria contractiva.

La inflación de bienes cayó drásticamente de 7,1 % a 0,6 %, debido, entre otros, a la superación de problemas logísticos y la apreciación del peso; mientras que la inflación de servicios disminuyó solo del 9 % al 7 %, debido a la indexación a la inflación pasada y al aumento del salario mínimo.

En el caso de los precios de los alimentos, entre 2023 y 2024 su variación anual se redujo de 5,0 % a 3,3 %. Esta disminución estuvo liderada por los precios de los alimentos procesados, gracias a las escasas presiones provenientes de las materias primas importadas y al comportamiento favorable de la tasa de cambio.

Los precios de los regulados también disminuyeron, al 7,3 %, como resultado de los menores ajustes en el precio de la gasolina (después de los ajustes requeridos en 2023), y de las tarifas de energía eléctrica y de otros servicios públicos, excepto el gas.

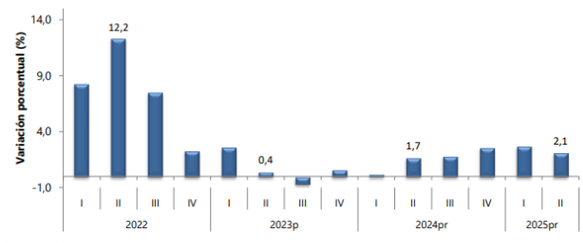
Se espera que la inflación continúe convergiendo hacia la meta del 3 % en 2025, aunque han surgido nuevos riesgos, como el incremento reciente en los costos al productor, el significativo aumento del salario mínimo y el repunte de las expectativas de inflación. La inflación total cerraría en 2025 alrededor del 4,1 %, continuando su descenso hacia la meta en 2026.

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE, Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar, de fecha 15 de agosto de 2025, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Bogotá D.C. 15 de agosto de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

... ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

1.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2.1 Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,7	3,8	0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	3,9	3,8	2,6
Gasto de consumo final	**3,8**	**3,8**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

2 PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 3,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 8,1%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 14,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,7%.
- Formación bruta de capital crece 4,3%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 3,6%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[1]	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital[2]	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

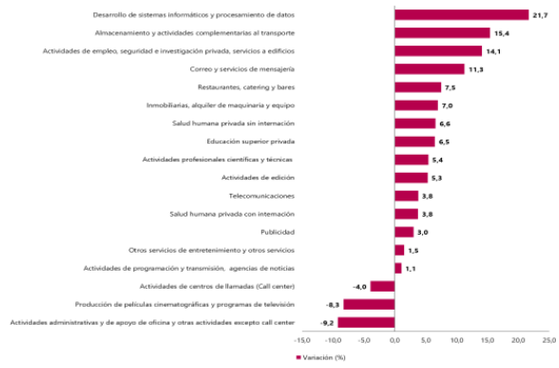
Por otra parte, según lo manifestado por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS – DANE en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS marzo 2025, mediante boletín técnico de fecha 14 de agosto de 2025, se presentan los siguientes indicadores y la siguiente información:

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2025p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025p / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025p / enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025ᵖ / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2024 - junio 2025p / julio 2023 - junio 2024)

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024 - junio 2025ᵖ / julio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	-3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-0,8	10,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,1	-5,6	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-1,3	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,3	-7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-3,6	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	3,5	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Almacenamiento y junio 2025p / junio 2024

En junio de 2025, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 21,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con junio de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total nacional
Junio 2025ᵖ

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,7**	
	Ingresos por servicios prestados	22,4	21,3
	Ingresos por venta de mercancías	8,5	0,4
	Otros ingresos operacionales	-15,6	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,5**	
	Permanente	-1,1	-1,0
	Temporal directo	-3,5	-0,4
	Agencias	-12,1	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,4
	Salarios temporal directo	13,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,7%, que se explica por los incrementos de 22,4% en los ingresos por servicios y de 8,5% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 15,6%.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por las disminuciones de 1,1% en el personal permanente, de 3,5% en el personal temporal directo y de 12,1% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

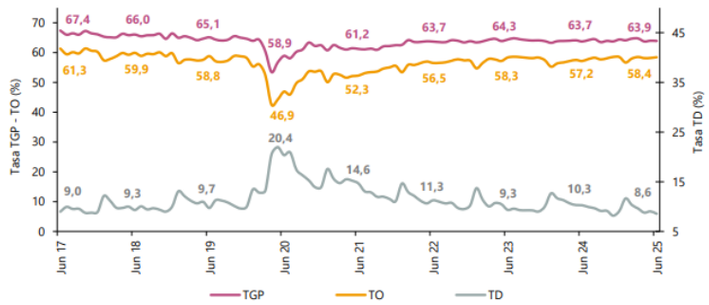
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

Adicionalmente el DANE, nos presenta el siguiente panorama de los principales indicadores del mercado laboral a junio de 2025 de acuerdo con el boletín publicado el 31 de julio de 2025, el cual concluye que la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

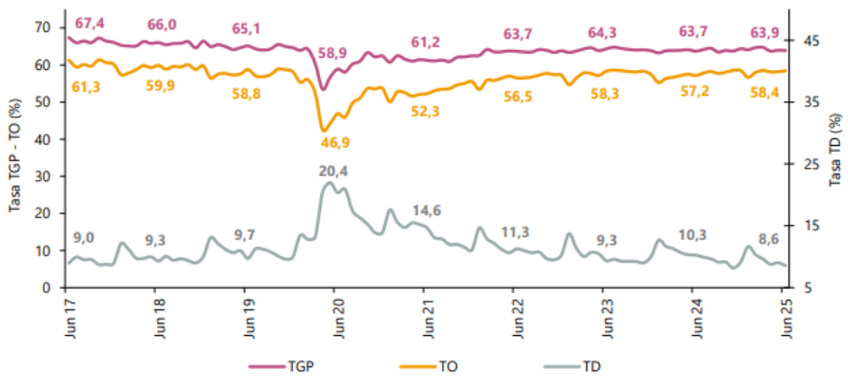
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.
1.1 Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)

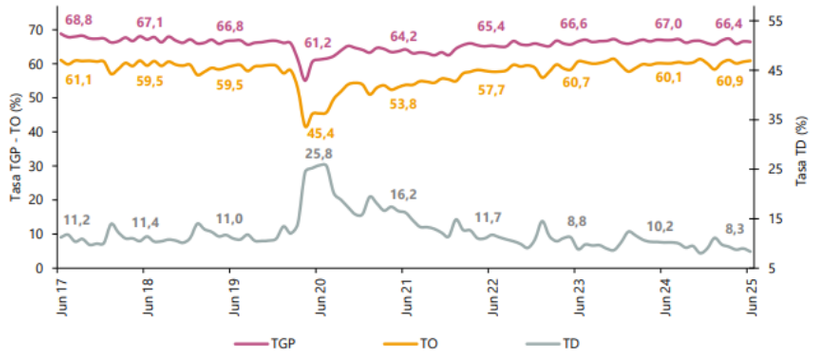


Fuente: DANE, GEIH.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)

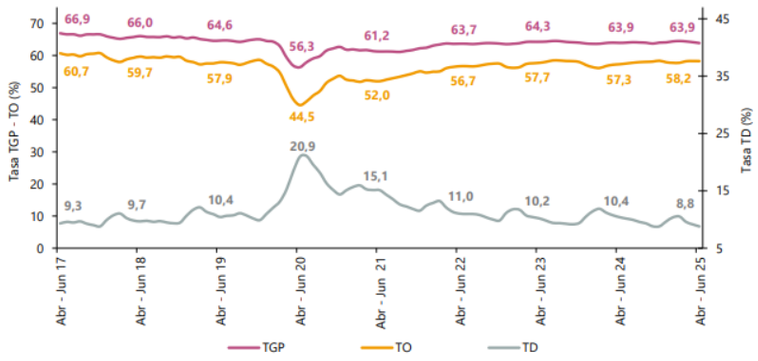


Fuente: DANE, GEIH.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2017 - 2025)

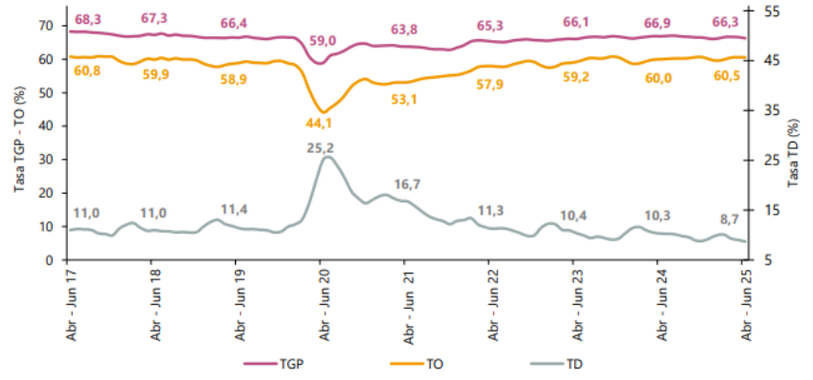


Fuente: DANE, GEIH.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2025.

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2025.

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

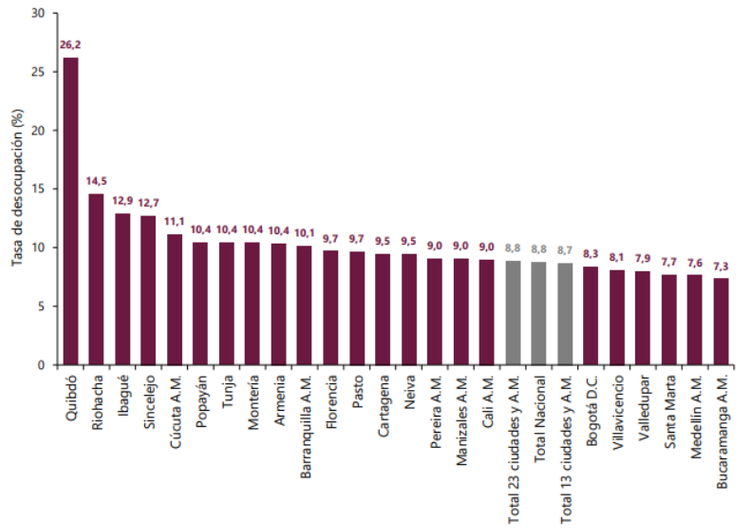
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2025.

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes junio 2025.
5.1 Total nacional.

Para junio de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.679 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,4%) y Estudiando (22,8%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.556**	**14.679**	**100**	**123**	
Oficios del Hogar	8.183	7.982	54,4	-202	-1,4
Estudiando	3.216	3.351	22,8	135	0,9
Otros*	3.157	3.346	22,8	190	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

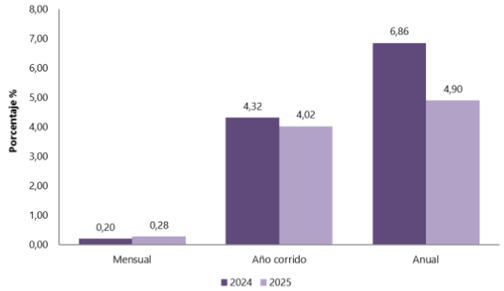
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

IPC - INDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR - Variación MENSUAL AÑO CORRIDO Y ANUAL TOTAL NACIONAL 2024 – 2025 (JULIO)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores de emprendimientos y empresas de mujeres, Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación social y Micro, pequeñas y medianas empresas Mipymes con lo cual se busca identificar esta población y su conveniencia en el presente proceso contractual. De acuerdo con lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

- **ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Emprendimiento y empresas de mujeres

Colombia Productiva, patrimonio ejecutor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo encargado de promover el desarrollo empresarial en los territorios, a través de la mejora de la productividad, la calidad, el valor agregado, así como los encadenamientos productivos de las empresas y unidades productivas, para contribuir a la transformación de un sector productivo más diversificado, intensivo en conocimiento, incluyente y sostenible, realizó el siguiente análisis en cuanto a informe de productividad de mujeres en Colombia el 07 de marzo de 2024:

En Colombia, las mujeres son parte fundamental del ámbito empresarial. Según el Registro Único Empresarial, de los 1,2 millones de empresas registradas en el RUES como personas naturales, el 59 % (716.759) se identifica con el género femenino. Además, de acuerdo con la encuesta Emicron del DANE (2022), existen cerca de 1,8 millones de micronegocios pertenecientes a mujeres.

Por esto, el liderazgo femenino es clave a la hora de pensar en superar las brechas que, según la Política de Reindustrialización, limitan el desarrollo productivo del país y sus territorios, como la falta de valor agregado, la poca diversificación de la oferta de bienes y servicios, los bajos niveles de calidad, el estancamiento de la productividad o la falta de prácticas ambientalmente sostenibles.

La viceministra de Desarrollo Empresarial, Soraya Caro dijo ""para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso de reindustrialización del país y de nuestros territorios debe ir de la mano con la reducción de brechas de género y la disminución de las inequidades sociales y es por esto que la equidad de género muy importante en el CONPES de la Política de Reindustrialización.

Esta política contempla la articulación de más de 30 entidades del Estado y una inversión inicial de más de 7,8 billones de pesos para superar problemáticas como la ineficiencia en la producción de bienes y servicios; la escasa diversificación y sofisticación de la oferta interna y exportable; y la baja participación en encadenamientos productivos y cadenas de valor, entre otras".

Precisamente, un análisis de Colombia Productiva (patrimonio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) a empresas atendidas por la entidad identificó que aquellas organizaciones que son propiedad o son administradas por mujeres tienden a superar esas brechas en mayor proporción que las lideradas por hombres.

Al analizar una muestra de cerca de 2.500 empresas que han participado en el programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad entre agosto de 2022 y febrero de 2024, se encontró que las empresas lideradas por mujeres (51 %, correspondiente a 1.253 mipymes) mejoran sus indicadores de productividad, en promedio, en 34,3 %.

Este incremento es mayor al presentado en las empresas lideradas por hombres, que han presentado una mejora de 33,2 %, en promedio.

Aurelio Mejía, gerente general de Colombia Productiva dijo "según el DANE, para 2022, de cada 100 empresas empleadoras creadas por mujeres, 49,7 % sobrevivió al cabo de cuatro años. Un camino para superar esta barrera y aumentar este porcentaje es trabajar en el aumento de la productividad interna de las organizaciones, el cual es el principal objetivo del programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, con el que tenemos en marcha una inversión de 67.393 millones, la más grande hecha por un Gobierno, con aliados como las Cámaras de Comercio, Confecámaras y cajas de compensación como Comfama y Compensar.

Desde agosto de 2022 hemos ayudado a cerca de 2.500 empresas a mejorar en áreas como la calidad, la transformación digital, la reducción de costos, la eficiencia de los trabajadores, el desarrollo de nuevos productos y servicio, la implementación de prácticas ambientalmente sostenibles o la mejora de los procesos logísticos y de producción, entre otras. De acuerdo con análisis de Colombia Productiva, son precisamente las empresas lideradas por mujeres las que tienden a tener mejor desempeño en estas áreas, por lo que este trabajo se convierte en algo clave para garantizar su supervivencia".

Las áreas con mejor desempeño en las empresas con liderazgo femenino

¿A qué se debe la diferencia entre un grupo de empresas y otro? En general, a que las empresas con liderazgo femenino tienen un mejor desempeño en temas clave para el crecimiento de sus organizaciones como productividad laboral y operacional, gestión de la calidad, desarrollo y sofisticación de productos y servicios, y sostenibilidad ambiental.

Aunque, en promedio, la diferencia en la mejora de los indicadores entre empresas lideradas por mujeres y hombres es de poco más del 1 punto porcentual, cuando se hace el análisis por área de mejor desempeño, esta diferencia se acrecienta.

Por ejemplo, en las empresas que trabajaron en temas de calidad, aquellas de propiedad o administradas por mujeres, redujeron en 55,8 % los productos no conformes o con defectos, casi nueve puntos porcentuales por encima de la mejora registrada en empresas lideradas por hombres (46,6 %).

La reducción de costos y la generación de ahorros en la producción, asociadas a estas áreas, también explica la eficiencia de las empresas lideradas por mujeres. Se encontró que estas reportaron una reducción promedio de 29 % de los costos de disposición y tratamiento de residuos, un ahorro de 30,5 % en costos por innovación y un aumento de 31,3 % en los ahorros generados por reducción de desperdicios. Para el caso de empresas lideradas por hombres, estos porcentajes son de 22,5 %, 24,1 % y 26,3 %, respectivamente.

En la variación de ingresos, las mujeres también llevan la delantera. Se identificaron aumentos del 25,6 % en el incremento de clientes por oferta innovadora y 27,8 % en las ventas (24,4 % y 26,4 %, respectivamente, para empresas lideradas por hombres).

También existe una diferencia importante en la productividad de los trabajadores. Mientras en las empresas lideradas por mujeres el aumento de su eficiencia fue del 25,8 %, en el de las organizaciones lideradas por hombres fue de 17,9 %.

Estos resultados son, a su vez, reflejo de las áreas en las que más trabajan las empresas gerenciadas por mujeres: dentro de las 1.253 analizadas, en los temas que más se interviene es en gestión comercial (33,9 %), productividad operacional (24,5 %) y gestión de la calidad (14,6 %).

Antioquia, Valle, Santanderes y Atlántico, territorios con empresas lideradas por mujeres con buen desempeño.

Al hacer un zoom regional a los resultados del análisis, se encontró que, en los territorios con mayor concentración de empresas, las organizaciones de propiedad o administradas por mujeres también tienen un mejor desempeño que las de lideradas por hombres.

En Antioquia, las organizaciones lideradas por mujeres mejoraron su productividad en 33,9 %, en promedio; mientras que, en Atlántico, 31,4 %; en Valle del Cauca, 36 %; y en los Santanderes, 32,2 %. Para el caso de los hombres, el aumento de los indicadores en estos territorios es de 32,2 %; 29,5 %; 33,3%; y 31,5 %, respectivamente.

En contraste, en el Eje Cafetero, las empresas lideradas por hombres tuvieron un mejor desempeño, con un aumento de los indicadores de 32,2 %, frente al aumento del 31,8 % de las lideradas por mujeres.

Los desafíos de productividad que más aquejan a las empresas lideradas por mujeres

El análisis también incluyó la identificación de las principales brechas que las empresas lideradas por mujeres perciben que deben superar, de acuerdo con el autodiagnóstico de programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad. Entre estas, se encuentran:

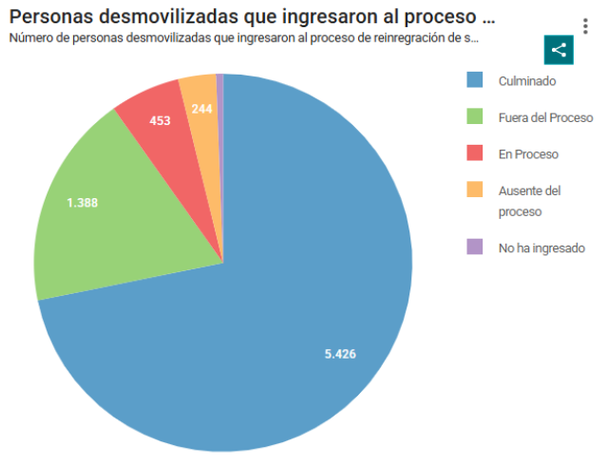
- 7 de cada 10 empresas no cuentan con una estrategia empresarial definida o tiene dificultades con su implementación.
- 9 de cada 10 empresas no cuentan con un proceso de innovación estructurado y permanente o presenta problemas en su implementación.
- 8 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan dificultades en la implementación de un plan de mercado (estrategia comercial).
- 5 de cada 10 empresas no cuentan con procedimientos claros para las compras, los inventarios y la logística o tiene problemas en su implementación.
- 7 de cada 10 empresas no tienen sus procesos productivos estandarizados o documentados.
- 6 de cada 10 empresas no cuentan con un plan financiero dentro su empresa o no lo utiliza.
- 7 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan problemas con la estructura del talento humano.
- 3 de cada 10 empresas no tienen implementada la normativa y/o reglamentos técnicos establecidos en su sector o están en proceso de implementación.
- 5 de cada 10 empresas no tienen o presentan problemas con la estructura de costos y gastos de su empresa.
- 7 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan dificultades con el plan de ventas.

Fuente: https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/informe-productividad-mujeres

- **ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN**

Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración" se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrolladas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso reintegración detallando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo familiar, acciones de servicio social, entre otras.

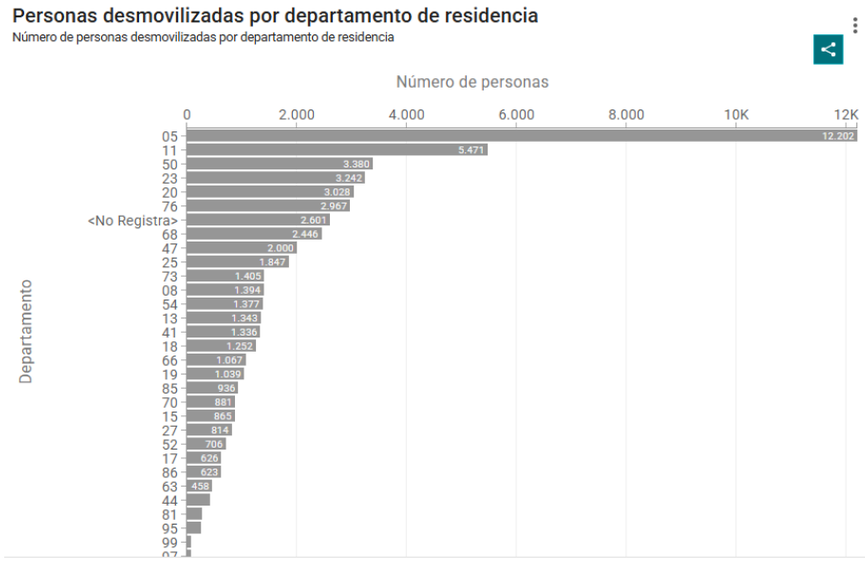
Personas desmovilizadas de sexo femenino



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-de-sexo-femenino/6q6b-rgx6

Según las estadísticas, el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintegración corresponde a 5.426, equivalente al 72% frente a la muestra.

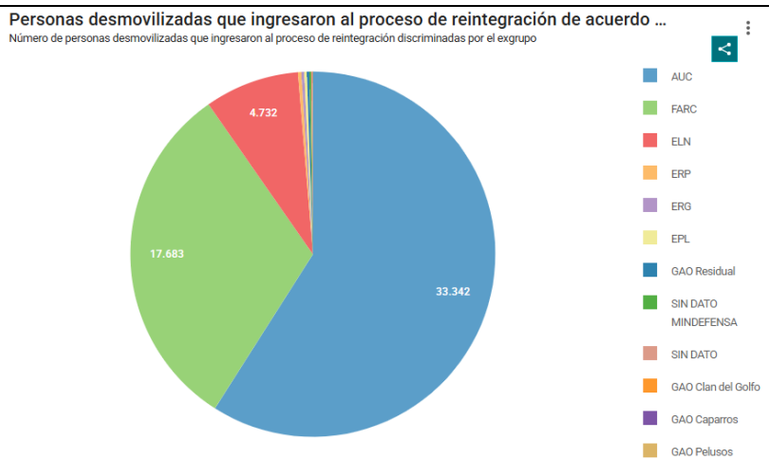
Personas desmovilizadas por departamento de residencia



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-por-departamento-de-reside/qg37-w4gv

El departamento con mayor número de desmovilizados es Antioquia con 12.202 seguido por la Capital del país con 5.471, Meta con 3.380 y siendo el departamento del San Andrés y Providencia con 1 el que tiene el menor número de personas en esta condición, lo anterior permite identificar que Antioquia, Bogotá D.C y el Meta son los dos departamentos y la ciudad con mayor número de desmovilizados lo que evidencia que estas zonas son los más afectados por la Violencia y los grupos al margen de la ley.

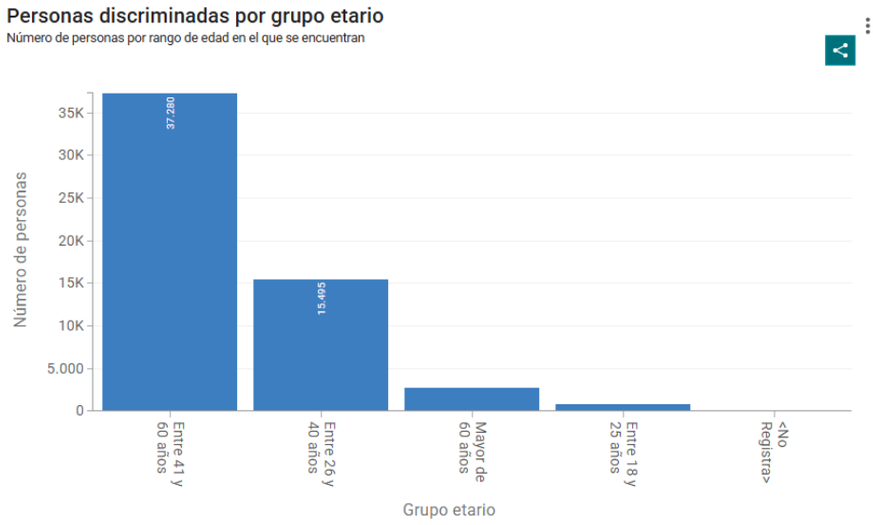
Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con el grupo al que pertenecían



Fuente: Personas desmovilizadas por exgrupo | Datos Abiertos Colombia

Se evidencia el Grupo subversivo del cual era miembro el individuo antes de su desmovilización: las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) tienen 33.342 personas, FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) cuenta con 17.683, ELN (Ejército de Liberación Nacional) 4.732; siendo estas las desmovilizaciones más significativas frente a todos los grupos.

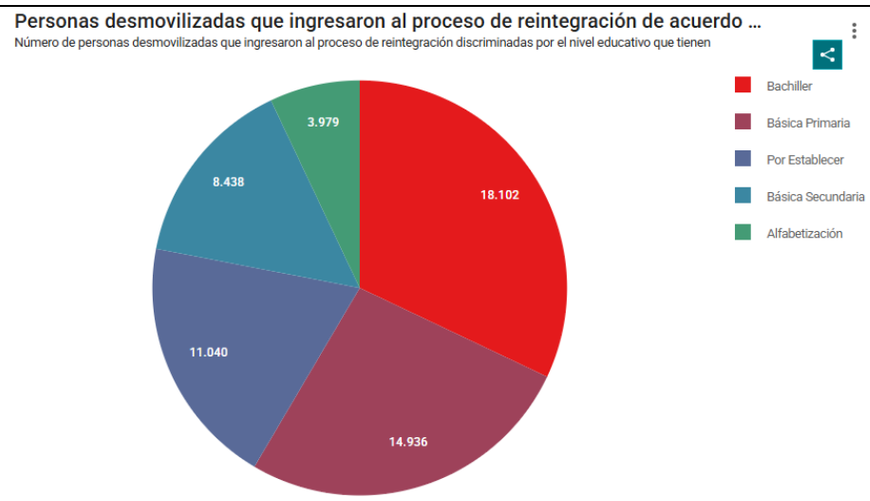
Personas discriminadas por grupo etario



Fuente: Personas discriminadas por grupo etario | Datos Abiertos Colombia

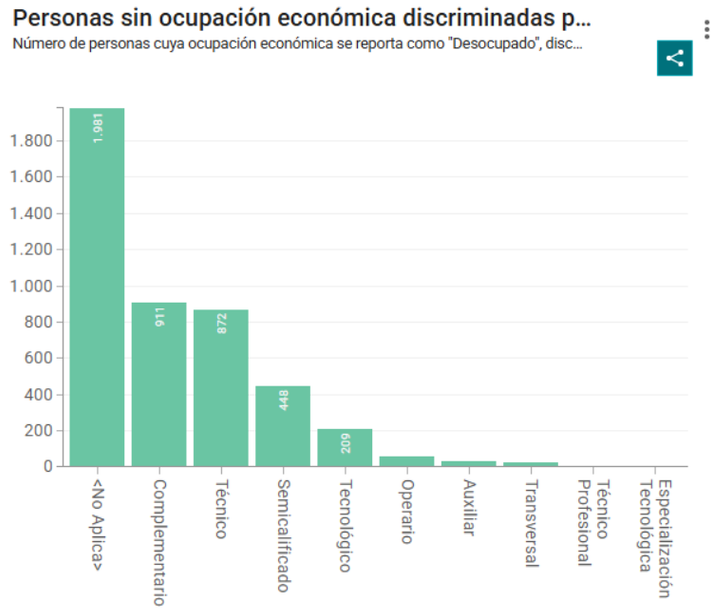
El grupo al que más personas desmovilizadas se encuentran entre los rangos de 41 y 60 años con 37.280 individuos y entre 26 y 40 años con 15.495 las personas son más vulnerables y afectadas directamente por la discriminación que se realiza a personas que pertenecieron a grupos subversivos.

Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con su nivel educativo



El máximo ciclo aprobado de las personas desmovilizadas, teniendo en cuenta la formación académica y formación para el trabajo es de bachiller con 18.102, seguido por básica primaria con 14.936 y sin información con 11.040 individuos.

Personas sin ocupación económica discriminadas por máximo nivel de formación para el trabajo



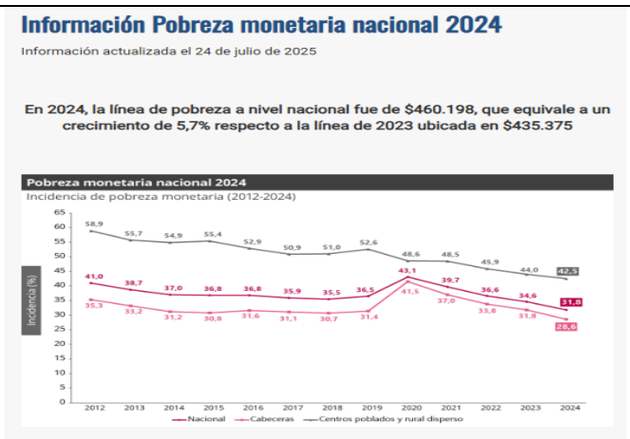
Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-sin-ocupaci-n-econ-mica-discriminadas-por/arji-a25w

El mayor número de personas que se encuentra en condición de cesante son aquellas que no tienen ningún nivel educativo o formación para el trabajo que les permita aplicar para algún tipo de ocupación.

Cada registro muestra las características personales, sociales y de comportamiento dentro de la ruta de reintegración de un individuo que se desmovilizó e ingreso al proceso de reintegración.

Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6/related_content

INFORMACION POBREZA EXTREMA



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

1.1 Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada[3]. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

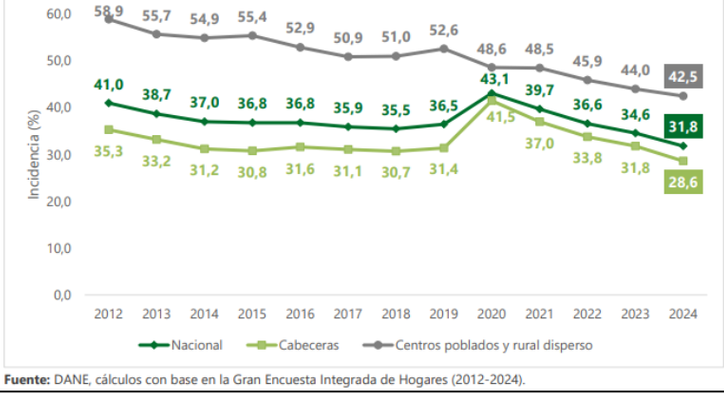
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

1.2 Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras

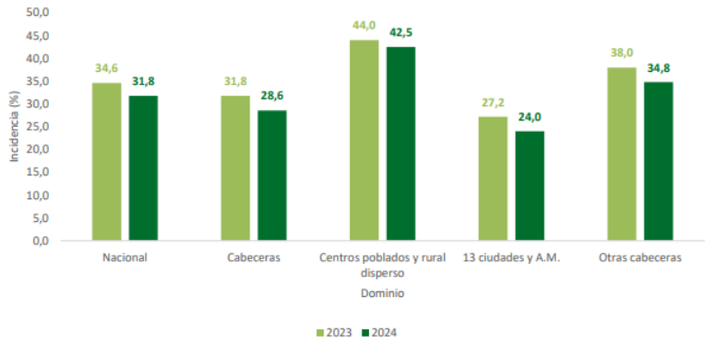
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Además, en el Gráfico 4 se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

2. Pobreza monetaria extrema

2.1 Línea de pobreza monetaria extrema

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

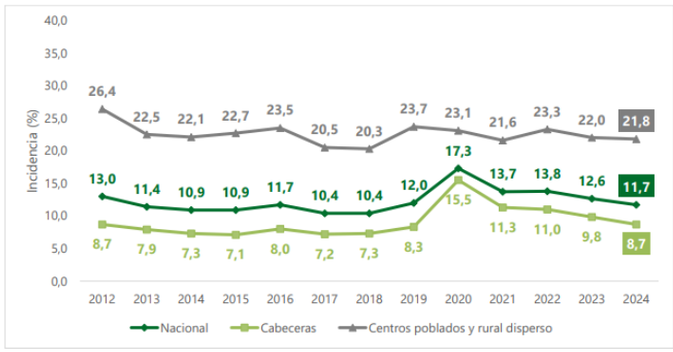
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras[6]	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

2.2 Incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

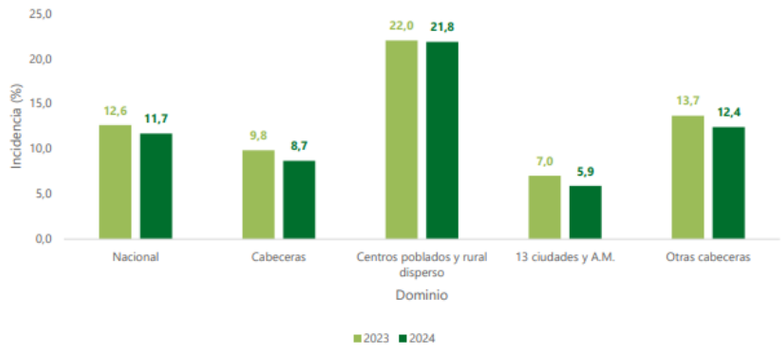
Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

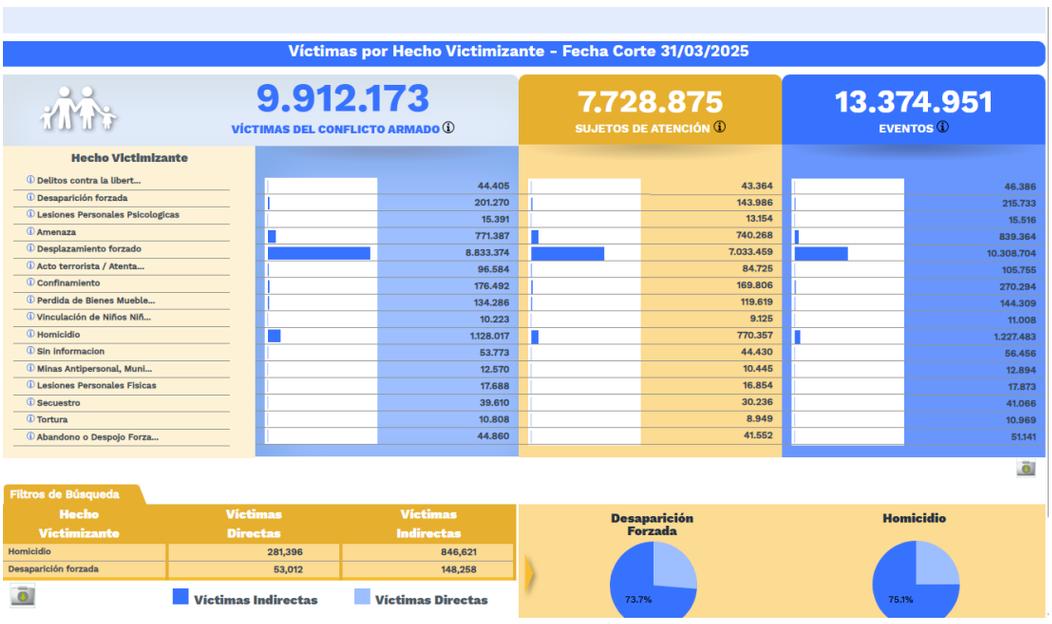


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo a lo reportado por la unidad de victimas en su portal web, a 31 de Marzo de 2025 van 9.912.173 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.



Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (codhes), a través de su Sistema de Información Sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (sisdhes), realiza labores de monitoreo permanente sobre situaciones estratégicas para entender el panorama humanitario y las conflictividades socioterritoriales en Colombia.

Los datos del SISDHES muestran la situación humanitaria en Colombia de enero a septiembre de 2024:

Movilidad humana

- Desplazamientos múltiples y masivos (dmm): se entiende por desplazamiento forzado una situación en la cual una persona se ve obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su lugar de residencia y sus actividades habituales (Ley 387 de 1997). Un desplazamiento masivo se configura cuando se ven afectadas 50 o más personas o 10 o más hogares (Decreto 2569 de 2000), mientras que un desplazamiento múltiple involucra entre 5 y 49 personas o entre 2 y 9 hogares.
- Confinamientos y restricciones a la movilidad humana (crmh): para el sisdhes, un confinamiento restringe el derecho a la libertad de movimiento, así como el acceso a bienes y servicios básicos para la supervivencia y al control sobre las actividades de

diversa índole que puede o no realizar una población como consecuencia de amenazas o acciones bélicas cometidas por algún actor armado (Béndiksen, 2018).

Violencias selectivas

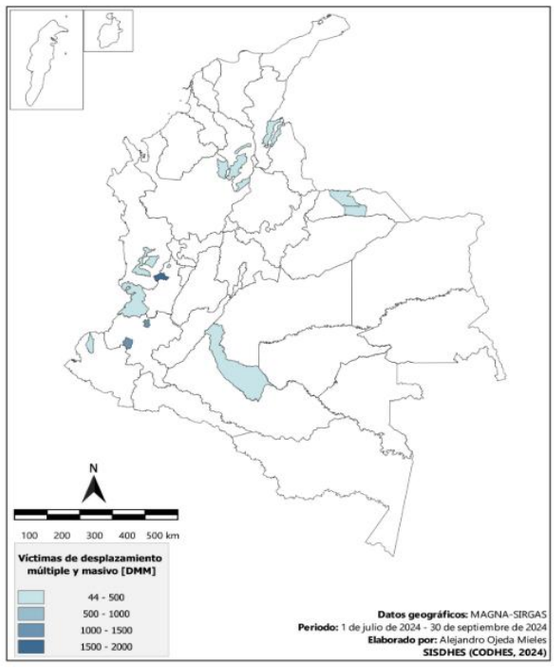
- Masacres (mas): sisdhes entiende una masacre como el asesinato de 3 o más personas en iguales circunstancias de tiempo, modo y lugar, y cuya finalidad es generar miedo, zozobra o terror en la población.
- Violencias sociopolíticas de carácter selectivo contra líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, personas con visibilidad política o comunitaria y firmantes de paz (vscs): para el sisdhes, son aquellas situaciones en las que se ejercen diversos actos violentos (letales y no letales) de forma dolosa e intencionada en contra de personas o colectivos con representatividad social y política en diversos campos, y cuyo propósito es atentar contra el ejercicio pleno de la democracia, a través de la intimidación o la desaparición física de las personas víctimas de dichas violencias, las cuales pueden ser en términos generales líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, personas con visibilidad política o comunitaria y firmantes del Acuerdo de Paz.

El panorama humanitario reciente en Colombia

Desplazamientos múltiples y masivos (dmm)

De acuerdo con el monitoreo realizado por el sisdhes, durante el tercer trimestre del año se presentaron en Colombia 21 eventos de dmm que dejaron como resultado al menos 7735 víctimas en el territorio nacional. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se registraron eventos de dmm en 16 municipios de 9 departamentos del país, siendo los municipios más afectados por cantidad de víctimas Bolívar (Valle del Cauca) y Suárez (Cauca), con 2000 y 1407 víctimas, respectivamente. Por su parte, los departamentos más afectados también por úmero de víctimas fueron Cauca, con 2799, y Valle del Cauca, con 2472.

FIGURA 1. Desplazamientos múltiples y masivos en Colombia, julio a septiembre de 2024



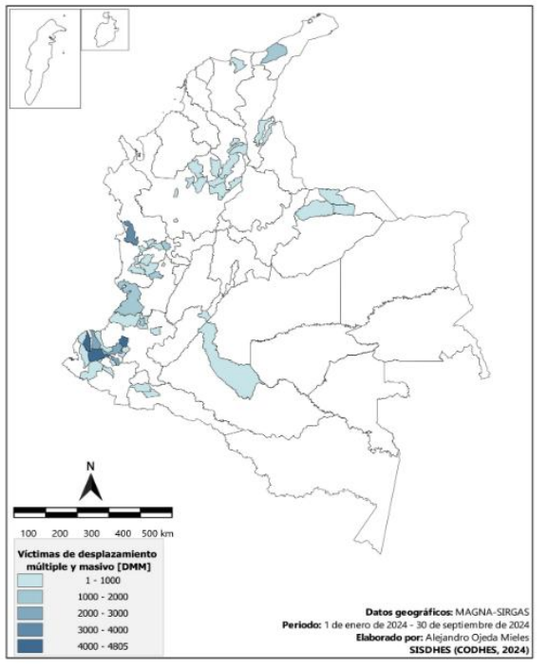
Lo anterior significa que entre enero y septiembre de 2024 se han registrado en Colombia 106 eventos de dmm y al menos 42 621 víctimas, de las cuales el 57,28 % (24 414) pertenecen a alguno de los pueblos étnicamente diferenciados del país. Ello da cuenta del impacto desproporcionado que este hecho victimizante sigue representando para dichas poblaciones. Además, entre las víctimas de pueblos étnicos se cuentan al menos 14 828 afrocolombianos y 9586 indígenas.

Por eventos de dmm se han visto afectados 50 municipios de 14 departamentos entre enero y septiembre de 2024 (fgura 2). El departamento más afectado tanto por número de eventos como por número de víctimas es Nariño, donde se han registrado 34 eventos y al menos 17 688 víctimas. En otras palabras, durante los tres primeros trimestres del año, el sisdhes ha monitoreado en Nariño el 32,07 % y el 41,5 % del total nacional de eventos y víctimas de dmm registrados en todo el territorio nacional durante 2024. Después de Nariño, el segundo departamento con mayor afectación tanto por número de eventos como por número de víctimas es Cauca, con 17 eventos y al menos 7209 víctimas. La figura 2 también permite observar que otros departamentos con considerables afectaciones son Chocó (10 eventos y 5655 víctimas), Valle del Cauca (8 eventos y 3820 víctimas), Bolívar (11 eventos y 2711 víctimas), Risaralda (2 eventos y 1400 víctimas) y La Guajira (1 eventos y 1200 víctimas).

Ahora bien, un análisis municipal de los datos que arroja el monitoreo realizado por el sisdhes entre enero y septiembre de 2024 permite concluir que son 3 los municipios con mayor afectación en el país. Se trata de Olaya Herrera y Magüí Payán, ambos en Nariño, con 7 eventos en cada caso y al menos 4805 y 4633 víctimas, de forma respectiva. El tercer municipio con mayor afectación es Argelia (Cauca),

que registró 9 eventos y al menos 4574 víctimas. Las cifras que arrojan los restantes 47 municipios afectados concluyen que 9 presentan entre 1200 y 3200 víctimas, 28 entre 100 y 900 víctimas, y los restantes 10 municipios, menos de 100 víctimas cada uno.

FIGURA 2. Desplazamientos múltiples y masivos en Colombia, enero a septiembre de 2024



De la misma manera, el sisdhes ha logrado constatar la ocurrencia de eventos de dmm en territorios colectivos de los pueblos étnicos del país. Durante el tercer trimestre del año, en estos territorios ocurrieron 5 eventos que dejaron al menos 983 víctimas en 4 consejos comunitarios de comunidades negras, afrodescendientes y afrocolombianas (naa) y en 1 resguardo indígena, ubicados en 4 departamentos del país. Así las cosas, entre enero y septiembre de 2024 se han registrado en territorios de los pueblos étnicos del país 22 eventos de dmm, que dejaron como saldo al menos 10 007 víctimas. En términos porcentuales, estas cifras representan el 20,75 % de los eventos y el 23,47 % de las víctimas registradas este año en el territorio nacional. Un mayor nivel de detalle permite concluir que, por dmm, entre enero y septiembre de 2024 se han visto afectados 9 consejos comunitarios ubicados en los 4 departamentos de la región Pacífica (Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó) y en Antioquia, y en ellos se han registrado 9 eventos con al menos 2446 víctimas. Por su parte, en lo que refiere a resguardos indígenas, el sisdhes ha logrado identificar la ocurrencia de 13 eventos, con un saldo de víctimas de al menos 7561 personas en 12 resguardos ubicados en los departamentos de Arauca, Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño, Putumayo y Risaralda.

FIGURA 3. Desplazamientos múltiples y masivos en consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas y afrodescendientes, enero a septiembre de 2024

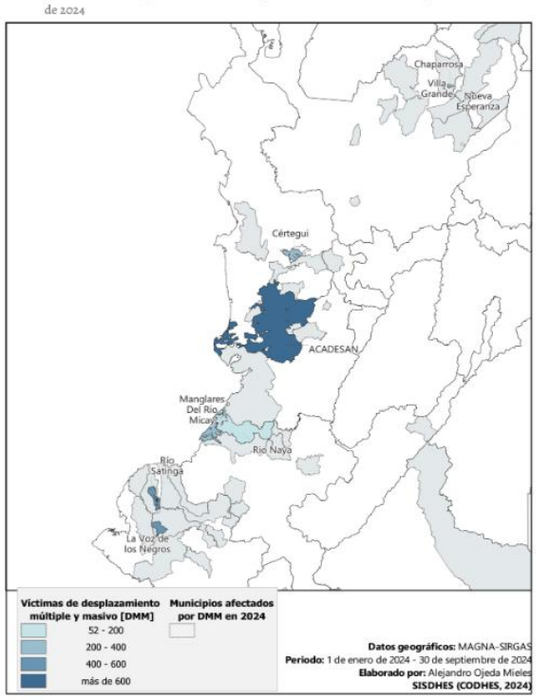
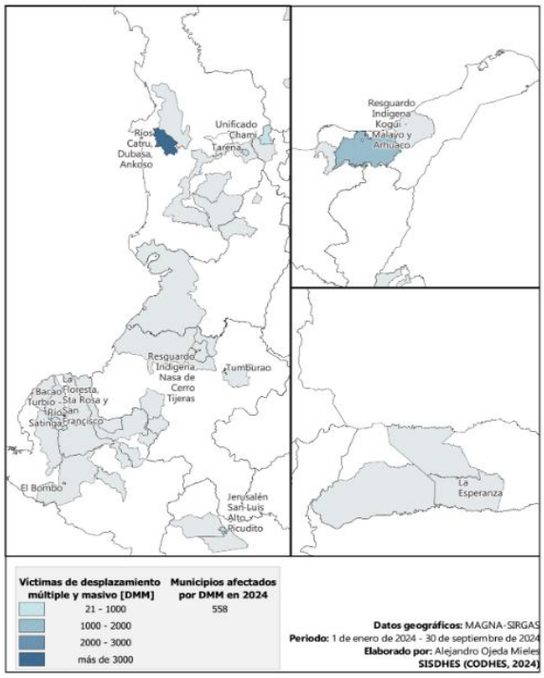


FIGURA 4. Desplazamientos múltiples y masivos en resguardos indígenas, enero a septiembre de 2024



Fuente: https://codhes.org/2024/11/20/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-septiembre-de-2024/

ANÁLISIS ESTADÍSTICO INFORME MIPYMES

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

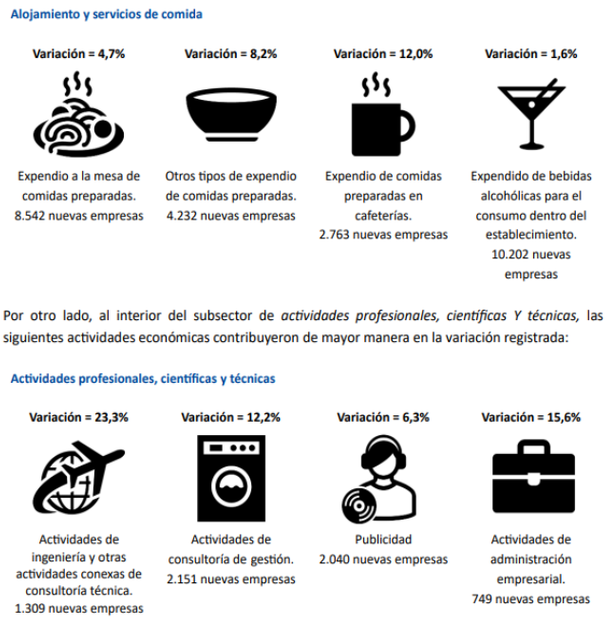
Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.304	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	69	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

Dado que el subsector de alojamiento y servicios de comida es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas,* las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

ESTADISTICAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – **ACOPI,** se permite hacer entrega de los resultados de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre del 2023, donde las empresas encuestadas pertenecen principalmente a los sectores económicos de la manufactura, servicios y comercio.

Desde ACOPI, agradecemos al sector empresarial del país por el apoyo brindado a través de nuestras doce (12) seccionales ubicadas a nivel departamental en Atlántico, Antioquia, Bolívar, Centro de Occidente, Cundinamarca, Caldas, Cauca, Nariño, Tolima, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca.

Este documento, está compuesto por una primera parte donde se le realiza un seguimiento al comportamiento de las empresas del segmento MiPyme, haciendo énfasis en los indicadores que denominamos fundamentales, como lo es el nivel de la producción de bienes y servicios, el volumen de ventas, el nivel de inversiones realizadas, la rentabilidad, la cuota de mercado, el ausentismo laboral y la generación de empleo. En este mismo sentido, comprende una segunda parte donde se monitorea los resultados sobre mercado laboral a nivel nacional y el comportamiento de este en el segmento MiPyme. Seguidamente, se abre paso a una tercera parte que busca analizar los factores que inciden en el desempeño de las empresas del segmento y complementan los resultados realizados sobre los indicadores anteriores. Dentro de estos factores, se incluye a la capacidad productiva, el desabastecimiento de materias primas, el encadenamiento productivo, la dinámica de la inversión, la financiación y la innovación.

Asimismo, esta encuesta cuenta con una cuarta parte denominada “comercio exterior en el segmento MiPyme”, donde se observa cómo fue la participación del segmento en exportaciones e importaciones. Luego, se da paso a una quinta parte con un apartado llamado “Seguimiento de impacto de leyes, programas y subsidios” teniendo en cuenta que, desde el gremio, buscamos brindar a las entidades pertinentes información valiosa tomada directamente de los empresarios.

II. Indicadores fundamentales MIPYMES en el tercer trimestre de 2023

A. NIVEL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los resultados de la encuesta reflejan cómo los empresarios evaluaron la producción de bienes y/o servicios durante el tercer trimestre de 2023. De acuerdo con los datos recopilados, el 45,3% experimentó una reducción en la producción, el 40,1% se mantuvo en niveles estables y el 14,6% experimentó un aumento.

En comparación con el mismo trimestre del año anterior, el 40,1% informó una disminución en la producción, lo que indica un aumento de 5,2 puntos porcentuales.

B. VOLUMEN DE VENTAS

Los resultados de la consulta a los empresarios acerca del volumen de ventas durante el tercer trimestre muestran que el 49,3% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 33,5% mantuvo sus ventas estables y el 17,2% reportó un aumento.

Comparando estos resultados con el mismo trimestre, pero del 2022, se nota un aumento de 5 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas, lo que significa que hubo un cambio del 44,3% al 49,3% en ese aspecto.

C. NIVEL DE INVERSIÓN REALIZADA

Durante el tercer trimestre de 2023, al consultar a los empresarios de las MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 52,1% de ellos informó una disminución en comparación con el trimestre anterior. Adicionalmente, un 33,3% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 14,6% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el tercer trimestre, pero de 2022, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 46,4% experimentó una disminución, un 43,5% se mantuvo y un 10% experimentó un incremento en la inversión.

Esta tendencia negativa en el indicador es motivo de preocupación, ya que las inversiones revisten una importancia crucial para el crecimiento, la mejora de la competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad de las MiPymes. La realización de inversiones adecuadas permite a las MiPymes fortalecerse y estar mejor preparadas para enfrentar los retos del mercado, así como aprovechar las oportunidades emergentes.

D. RENTABILIDAD

A lo largo del tercer trimestre de 2023, se logra evidenciar una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta, en comparación con el trimestre anterior. Según los datos recabados, se evidenció que el 13,4% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 33,3% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 53,3% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.

Esta disminución constante durante todo el año en la percepción de rentabilidad se ha dado debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, falta de confianza en los mercados, entre otros.

E. CUOTA DE MERCADO

Al analizar los resultados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, se destaca que el 46,9% de los empresarios encuestados, pertenecientes al segmento de las MiPymes, informaron una disminución en este indicador. Contrariamente, el 38,9% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, mientras que el 14,2% indicó un aumento en este aspecto.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas.

F. AUSENTISMO LABORAL

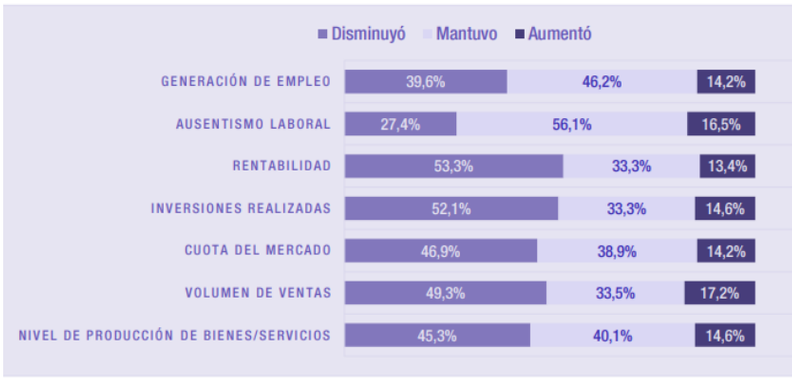
Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 27,4% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 56,1% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 16,5% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

Estos hallazgos proporcionan un panorama importante para comprender la tendencia del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023. Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas.

G. GENERACIÓN DE EMPLEO

Los resultados obtenidos reflejan que un 39,6% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 46,2% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 14,2% mencionó un incremento.

Gráfico 3. Comportamiento de los principales indicadores durante el tercer trimestre de 2023 en comparación con el segundo trimestre



Fuente: Elaboración propia.

Después de analizar los resultados estadísticos de la Encuesta de Desempeño Empresarial, realizada por el Observatorio de la MiPyme, es posible concluir que, durante el tercer trimestre de 2023, en promedio, un 44,8% de los empresarios que conforman el segmento MiPyme manifestaron haber experimentado disminuciones en los indicadores previamente mencionados. Por otra parte, solo un 15% de los encuestados percibió un aumento, mientras que un 40,2% afirmó que estos se mantuvieron estables en comparación con el trimestre anterior.

Al comparar estos mismos datos del tercer trimestre, pero de 2022, podemos observar en promedio, el 40,2% de empresarios del segmento MiPyme manifestaron presentar disminuciones en los indicadores mencionados anteriormente durante el tercer trimestre de 2022, mientras que solo el 12,9% percibió aumento y el 46,8% afirmó que los indicadores mencionados se mantuvieron con respecto al trimestre anterior.

Estos resultados muestran un panorama desafiante no solo para la economía de nuestro país, sino también para las Mipymes. En comparación con el mismo período del año anterior, un mayor porcentaje de empresarios MiPyme informaron haber experimentado disminuciones en sus indicadores fundamentales. Esta tendencia negativa refleja una desaceleración en el rendimiento de estas empresas.

Estos hallazgos resaltan la importancia de comprender y abordar las posibles causas detrás de esta tendencia. Las MiPyme son una parte crucial de la economía, por lo que es importante identificar y ofrecer apoyo adecuado para estimular su crecimiento y estabilidad. La evaluación de políticas y estrategias específicas para fortalecer este segmento empresarial podría ser fundamental para contrarrestar este escenario desfavorable y fomentar un entorno más propicio para su desarrollo.

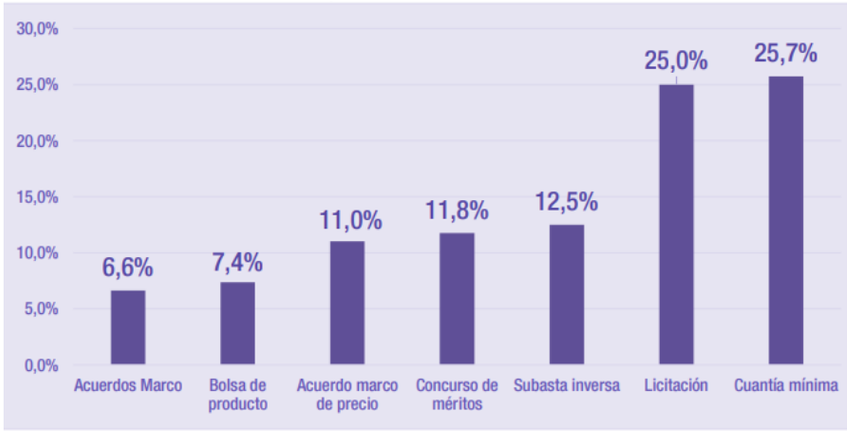
VII. Contratación pública y privada

A. MÉTODO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Basándonos en la información proporcionada por los empresarios MiPymes, es evidente que los métodos más comunes de contratación pública en este segmento se centran en dos enfoques principales. En primer lugar, destacan los procesos de cuantía mínima también emergen como un mecanismo significativo en la contratación pública para las MiPyme, con una tasa de utilización del 25,7%. Estos procesos hacen referencia a los contratos de menor valor económico, en los cuales la entidad pública tiene la capacidad de seleccionar directamente al proveedor sin requerir un proceso de licitación completo.

Por otro lado, el proceso de licitación, el cual constituye un 25% de las opciones utilizadas. La licitación se caracteriza por ser un procedimiento formal y transparente, mediante el cual las entidades gubernamentales solicitan propuestas a potenciales proveedores para la adquisición de bienes o servicios.

Gráfico 30. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2023



Fuente: *Elaboración propia.*

B. MÉTODOS DE CONTRATACIÓN PRIVADAS

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 43,4% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 29,1% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 20,4%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 7,1% de utilización en este contexto contractual.

Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2023



Fuente: *Elaboración propia.*

IX. Expectativas para el cuarto trimestre de 2023

Los datos proporcionados muestran una imagen integral de la economía colombiana y las perspectivas de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en el contexto actual.

La atención hacia el futuro del crecimiento económico del país se torna imperativa. De acuerdo con datos del DANE, en el tercer trimestre de este año, el Producto Interno Bruto experimentó una contracción del -0,3% con respecto al mismo período del año anterior, marcando la segunda caída en este indicador en los últimos 23 años, excluyendo el impacto de la pandemia. Esto resulta inquietante, especialmente al considerar que los pronósticos de crecimiento oscilaban entre el 0,1% y el 0,7%.

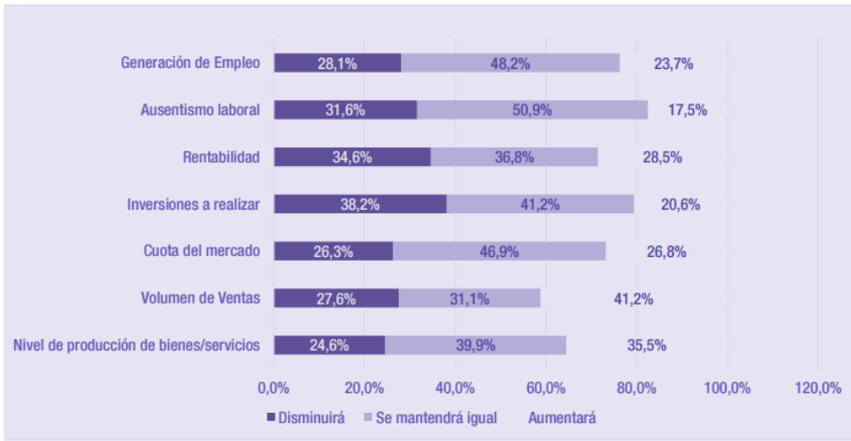
Si lo miramos desde el enfoque de la producción, las Industrias Manufactureras registraron la mayor contribución al decrecimiento, con una disminución del 6,2%, aportando así un -0,8 puntos porcentuales a la caída del indicador. A este fenómeno se suman el Comercio y la Construcción, que experimentaron descensos del 3,5% y 8,0%, respectivamente. Esta situación impacta significativamente en el segmento de las MiPymes, las cuales constituyen una parte vital de estas actividades y del tejido empresarial del país.

Desde el enfoque del gasto, se le añade el comportamiento de la inversión, que ha experimentado una disminución desde el primer trimestre del año, pasando por tasas del -8,9%, -24,6%, y -33,5%, respectivamente. En ese sentido, la incertidumbre juega un papel

fundamental, por lo que es crucial reconocer la relevancia del sector empresarial y de las MiPymes en el país. Esto debe abordarse mediante políticas que impulsen el sector privado y brinden mayor certidumbre, a través de discursos claros y reformas centradas en la solución de problemas estructurales, asegurando la estabilidad de las finanzas públicas.

Las expectativas de las MiPymes para el cuarto trimestre de 2023 son variadas. Si bien prevén aumentos significativos en el volumen de ventas, nivel de producción y cuota de mercado, también existe cautela en cuanto a las inversiones y la rentabilidad esperada. Este enfoque más cauteloso puede reflejar la incertidumbre en el entorno económico y la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes.

Gráfico 38. Expectativas de los empresarios MiPymes para el cuarto trimestre de 2023



Fuente: *Elaboración propia.*

Fuente: https://acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/

Técnico

De acuerdo al documento POMCA del Río Gualí, reconoce la importancia de los ecosistemas de humedal, debido a la cantidad de bienes y servicios ambientales que prestan estos ecosistemas estratégicos, como: servir de hábitat a la flora y la fauna silvestre, entre las que se encuentran especies importantes para la conservación, por ser endémicas, amenazadas y migratorias; el almacenamiento de agua para múltiples actividades productivas y de recreación, la recarga de acuíferos y la regulación hídrica; el control de la erosión y la retención de carbono, nutrientes, sedimentos y agentes contaminantes.

LA INTERVENTORÍA EN COLOMBIA

Las entidades públicas tienen la necesidad de hacer control de calidad de los productos y servicios entregados por los proveedores contratados. Esta función en ocasiones no puede ser llevada a cabo por el personal de la misma entidad, dado que en muchos casos este proceso es desatendido por los funcionarios que reciben esta responsabilidad, pues tienen a su cargo otras funciones ajenas a la misma, circunstancia que afectaba sobre manera la calidad de los productos requeridos por las entidades, razón por la cual, éstas se ven obligadas a recurrir a un tercero para que asegure el logro de los objetivos propuestos en cada contratación, con al ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad que le compete a cada institución.
El principio de responsabilidad fue consagrado en la ley 80 de 1993 en su artículo 26, como contrapartida al otorgamiento de una gran autonomía en cabeza de los administradores de la cosa pública y una contratación semejante a la de los particulares, que de suyo, conlleva, una mayor responsabilidad.

Para garantizar el cumplimiento de este principio, los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual responderán civil, penal y disciplinariamente, y están obligados a cumplir los fines de la contratación, vigilando la correcta ejecución de lo contratado y velando por la protección de los derechos de la entidad y del contratista.
En este contexto, todas las actividades que se desarrollan por parte de la entidad para vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y la buena calidad de los bienes y servicios exigidos en el contrato se realizan a través de la Interventoría.

Cuando se habla de interventoría, generalmente se piensa en conceptos como seguimiento, control, supervisión y auditoria de los procesos que se llevan a cabo con el fin de elaborar un bien o un servicio. Cuyas condiciones se encuentran definidas en el correspondiente contrato celebrado entre una entidad contratante y una entidad contratista, y que el desarrollo de dicho contrato implica el consumo de recursos físicos, humanos y financieros.

Al existir una limitada formación acerca del concepto de interventoría, pero con el ánimo de cumplir con el principio de

responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, se tiende a asimilar y confundir indistintamente los conceptos: Interventoría, supervisión y auditoria. Por esta razón a continuación el equipo investigador presenta un marco teórico acerca de la distinción entre estas tres distintas definiciones.

INTERVENTORÍA

En Colombia, la función de Interventoría se ha desarrollado empíricamente, ya que no hay una reglamentación clara, amplia y precisa que trate todos los aspectos fundamentales que tienen que ver con esta labor. La poca bibliografía existente esta generalmente ligada a proyectos de obra civil. De hecho, la metodología que comúnmente se ha utilizado para su estudio consiste en acomodar o asimilar la teoría referente a Interventoría de obra civil, a Interventoría de contratos de todo tipo.

El interventor es la persona (natural o jurídica), independiente de la entidad, encargada de controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios establecidos en las leyes, decretos y normas que apliquen, así como los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre la entidad contratante y el Contratista.

Es importante aclarar que dado que en muchos casos la interventoría resulta ser especializada y las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y jurídicas para llevar a cabo las tareas del interventor.

El proceso de interventoría implica un entendimiento claro y absoluto del proyecto por parte del equipo interventor, pero también una comprensión, por parte de la entidad contratante y de la firma contratista, del modelo de Interventoría a ser implementado. Por lo anterior, es importante que la firma interventora sea contratada al inicio de la ejecución del proyecto, para que no se causen traumatismos por procesos de entendimiento y aprendizaje, cuando dicha ejecución ya esté en curso.

La Interventoría debe propiciar la participación activa y permanente de los diferentes involucrados en el proceso con el fin de obtener más argumentos que permitan diseñar mecanismos efectivos de gestión.

También resulta vital aclarar que el interventor no valida metodologías, con el fin de mantener su posición de independencia y objetividad. No obstante, puede hacer sugerencias con el fin de facilitar el logro de los objetivos del proyecto. Debe concentrar su atención en verificar el cumplimiento de los productos exigidos en el contrato, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las 4C: Calidad, Cantidad, Costo y Cronograma.

El interventor debe ser cuidadoso en lo que tiene que ver con la imparcialidad, debido a que no puede asumir posiciones a favor o en contra de ninguna de las entidades firmantes del contrato. Su posición debe ser objetiva frente al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá ejercer una posición de mediador entre las partes y siempre a favor del objeto contractual, sin que esto lo lleve a convertirse en objeto de consulta permanente ante cualquier situación de duda.

AUDITORÍA

La AMERICAN ACCOUNTING ASOCIATION, define la auditoría como “un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso”.

La labor y el interés de la auditoría han sido dirigidos principalmente hacia actos de carácter económico; su labor abarca aspectos administrativos, por lo cual, es necesario hallar una definición más cercana a todas las áreas de desempeño de la auditoría: “Una sistemática evaluación de las diversas operaciones y controles de una organización, para determinar si se siguen políticas y procedimientos aceptados, si se siguen las normas establecidas, si se utilizan los recursos eficientemente y si se han alcanzado los objetivos de la organización.”

En términos generales, la auditoría constituye una herramienta de control que permite descubrir fallas o debilidades en las estructuras existentes en la organización; bajo este concepto, es fácil confundir la auditoría con la interventoría. La diferencia estaría entonces en los parámetros utilizados para evaluar los procesos, los cuales, en la auditoría son mucho más amplios ya que tiene a su alcance leyes, manuales, instructivos suministrados por la misma organización para corroborar la calidad en la ejecución de los procesos, mientras que la interventoría se ciñe a lo estipulado en el contrato; por lo tanto, la labor del auditor es mucho más exhaustiva en la verificación del proceso, y la del interventor más contundente en la evaluación de los resultados finales correspondientes al objeto pactado.

SUPERVISIÓN

Si existe ambigüedad entre auditoría e interventoría, la confusión es mayor cuando se habla de supervisión, ya que el supervisor y el interventor se encargan de ejercer las labores de monitoreo, seguimiento y vigilancia para la correcta ejecución

de los contratos, es decir, sus funciones son similares en la teoría, pero distan en la práctica. El supervisor es quien realiza las funciones antes descritas, única y exclusivamente ante el contrato de Interventoría. Es decir, es el interventor del interventor.

El supervisor es entonces, un funcionario vinculado laboralmente con la entidad contratante, y tiene por objeto vigilar, controlar y coordinar la ejecución de interventorías contratadas por la entidad que representa. Es el puente de comunicación entre la interventoría y la entidad contratante, y, además, coordina y brinda directrices para el desarrollo de los contratos intervenidos.

El supervisor es quien representa a la entidad frente al interventor, y es el encargado de suministrar elementos de juicio y brindar soporte profesional y técnico para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de la interventoría.

LA PRÁCTICA DE LA INTERVENTORÍA EN COLOMBIA

La falta de formación en interventoría ha dado lugar a que profesionales y empresas, que con el tiempo se han convertido en reconocidos especialistas en el tema, desarrollen su propia filosofía y metodología para la aplicación de los procesos de vigilancia y control, fomentado que existan múltiples formas de realizar la Interventoría.

Esta ausencia de unanimidad de criterios ha generado que las instituciones públicas, principales organizaciones con necesidad de contratar Interventoría, hayan optado por diseñar sus propios manuales de interventoría, los cuales se han elaborado a partir de la experiencia que han adquirido las instituciones mediante la contratación de entidades que hacen Interventoría a sus contratos.

Estos manuales suelen ser en su mayoría genéricos, es decir, se pueden adecuar a los diferentes contratos, de acuerdo con el correspondiente objeto, y se constituyen entonces como una herramienta básica de trabajo del interventor de contratos, por cuanto resumen el marco de actuación establecido para el desempeño de sus funciones.

El enfoque de la interventoría está determinado por las funciones hacia las cuales el interventor se dirige dependiendo del objeto del contrato; dichas funciones son básicamente las que abordan asuntos administrativos, legales, laborales, financieros y técnicos, siendo estos últimos los que hacen diferencia de acuerdo con el contrato que se esté verificando.

Con esto, las entidades buscan que el proceso de la interventoría se desarrolle de una manera eficiente y acorde con las necesidades propias de cada una

En la totalidad de los manuales se muestra una definición de interventoría que en resumen la describe como el seguimiento y control de lo pactado contractualmente entre las partes.

Son pocos los manuales que hacen claridad en el objeto de la Interventoría, no solo como la fiscalizadora de un contrato, sino como el agente que conlleve de manera progresiva y preventiva el cumplimiento del objeto del correspondiente contrato intervenido.

Estos manuales hacen énfasis en las funciones que debe llevar a cabo el interventor, las cuales están clasificadas en cinco grandes ámbitos: Jurídico, Laboral, Tributario, Técnico y Financiero. No obstante, algunos manuales incluyen los ámbitos laboral, tributario y financiero en uno solo denominado administrativo.

PERFIL DEL INTERVENTOR

En muchos de estos manuales se hace una reflexión sobre el perfil del interventor, haciendo claridad en que de acuerdo con la normatividad vigente no se establece como específica ninguna profesión para ejercer esta clase de funciones. No obstante, por la tecnicidad de los aspectos examinados es necesario que el interventor designado posea conocimientos profesionales afines con los temas a examinar, y dependiendo del enfoque que se le deba dar a la interventoría. Se hace énfasis en la posición imparcial que éste debe mantener durante el trascurso del contrato, lo cual implica asumir sus funciones con responsabilidad.

En este sentido, la interventoría puede ser llevada a cabo por un único profesional o por un equipo de trabajo, dependiendo de la magnitud del proyecto, de sus múltiples características y de sus condiciones. En aquellos proyectos de gran magnitud, es importante contar con grupo interdisciplinario, de manera que se cuente con profesionales especializados para cada ámbito evaluado, sin descuidar ninguno de éstos, garantizando el éxito de la ejecución tanto del contrato intervenido, como del contrato de interventoría.

Análisis comparativo de algunos manuales de Interventoría

A continuación, se realiza un análisis comparativo de cinco manuales de Interventoría existentes en Colombia, de manera que se evidencie la robustez de cada manual, y generar así reflexiones que permitan un mejor entendimiento del proceso de interventoría. Los aspectos a evaluar, para cada uno de los manuales se muestran en la siguiente tabla:

Ámbito	Criterio	Descripción
JURIDICO	Alcance del contrato	Se valida de manera general el contenido del contrato. Se revisan las obligaciones del contratista y los productos y entregables
	Plazo	Se constatan todas las fechas relevantes dentro de la ejecución del contrato, como firma del acta de inicio, firma del contrato, terminación del mismo, y en caso de presentarse, prórrogas, adiciones, y en general cualquier modificación efectuada al contrato.
	Garantía	se valida que tanto el contrato como sus modificaciones están amparadas por una póliza
	Entrega de productos	Se debe garantizar la entrega de cada uno de los productos y entregables a la entidad contratante
LABORAL	Equipo ejecutor	Es necesario verificar que el contrato se esté ejecutando con el equipo de personas requerido por la entidad contratante en los pliegos de condiciones. Es importante aclarar que dicho equipo puede estar incluido dentro de la propuesta técnica presentada por el contratista, convirtiéndose, dicha propuesta aprobada por la entidad contratante, en parte del contrato.
	Seguridad social y aportes parafiscales	Se debe asegurar que el contratista efectúa los pagos correspondientes a estos ítems.
	Reclamaciones	en virtud de la cláusula de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral contenida en los contratos, es importante garantizar que el contratista maneja adecuada y oportunamente todo tipo de solicitud por parte de los integrantes del equipo ejecutor.
	Accidentes de trabajo o conflictos activos	el interventor debe asegurarse de que este tipo de situaciones estén totalmente controladas por el contratista, ya que están únicamente bajo su responsabilidad.
TRIBUTARIO	Control tributario	Se verifica que se cancelen valores correspondientes a impuestos y publicaciones, tanto del contrato como de sus prórrogas.
TECNICO	Calidad	Se debe garantizar la calidad óptima de los productos y entregables, así como del proceso por medio del cual se obtienen los mismos.
	Cantidad	Es necesario garantizar que se logren el numero de entregables pactados
	Cronograma	Los productos intermedios (entregables parciales) y el producto final debe lograrse en los tiempos establecidos
	Costo	El presupuesto ejecutado debe ser el planeado para el logro de cada producto
	Programación	Se debe asegurar que el contratista tenga definido un plan de trabajo con actividades lógicas y secuenciales, y que la duración de cada una de éstas se ajuste a los requerimientos, de manera que la plena ejecución de cada actividad conduzca al logro de los productos intermedios, y éstos a su vez, a la consecución de un producto final de calidad.
FINANCIERO	Ejecución	Se debe garantizar que los recursos se están ejecutando en la forma en la cual se han programado. Así mismo, debe velar por que los pagos a favor del contratista y a favor de los proveedores del mismo se efectúen correcta y oportunamente.

La interventoría en Colombia un aspecto de reflexión académica; Cesar Prieto , Carlos Rodríguez , Diana Ruiz y Viana Rubiano; Documentos CID; No. 6; ISSN 2027-8780; Universidad Nacional de Colombia; Facultad de Ciencias Económica; http://www.fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Comunicaciones/doccid_no.6_prieto-rodrguez-ruiz-rubiano.pdf

Regulatorio

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son:

NORMATIVIDAD	OBJETO
Convención RAMSAR,1971 Comunidad Internacional	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
Convenio Sobre la Diversidad Biológica, 1992 Comunidad Internacional	Convenio de la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992)
Constitución Política de Colombia,1991 Congreso de Colombia	Artículo 58: Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no podrán ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.... Artículo 63: Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
Decreto-Ley 2811 de 1974 Congreso de Colombia	Código de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente

	Art. 8, literal f- considera factor de contaminación ambiental los cambios nocivos del lecho de las aguas. literal g, considera como el mismo de contaminación la extinción o disminución de la biodiversidad biológica.Art.9Se refiere al uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables. Art.137 Señala que serán objeto de protección y control especial las fuentes, cascadas, lagos y otras corrientes de agua naturales o artificiales, que se encuentren en áreas declaradas dignas de protección. Art 329 precisa que el sistema de parques nacionales tiene como uno de sus componentes las reservas naturales. Las reservas naturales son aquellas en las cuales existen condiciones de diversidad biológica destinada a la conservación. Investigación y estudio de sus riquezas naturales.
Decreto 1541 de 1978 Ministerio de Agricultura	Por el cual se reglamenta la parte III del libro II del Decreto Ley 2811 de 1974; «De las aguas no marítimas» y parcialmente la Ley 23 de 1973.Normas relacionadas con el recurso agua. Dominio, ocupación, restricciones, limitaciones, condiciones de obras hidráulicas, conservación y cargas pecuniarias de aguas, cauces y riberas.
Decreto 1594 de 1984 Ministerio de Agricultura	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título 1 de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la parte III - Libro I - del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a Usos del Agua y Residuos Líquidos. Los usos de agua en los humedales, dados sus parámetros físicos-químicos son: Preservación de Flora y Fauna, agrícola, pecuario y recreativo. El recurso de agua comprende las superficies subterráneas, marinas y estuarinas, incluidas las aguas servidas. Se encuentran definidos los usos del agua así: a) Consumo humano y doméstico b) Preservación de flora y fauna c) Agrícola d) Pecuario e) Recreativo f) Industrial g) Transporte.
Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones Art.1. Dentro de los principios generales ambientales dispone en el numeral 2 que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.Art.116 lit. g, autoriza al Presidente de la República para establecer un régimen de incentivos económicos, para el adecuado uso y aprovechamiento del medio ambiente y de los recursos renovables y para la recuperación y conservación de ecosistemas por parte de propietarios privados.
Ley 165 de 1994 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
Ley 357 de 1997 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).
Resolución 157 de 2004 MAVDT	Por la cual se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la convención RAMSAR.
Resolución 196 de 2006 MAVDT	"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia."
Resolución 1128 de 2006 MAVDT	Por la cual se modifica el artículo 10 de la resolución 839 de 2003 y el articulo 12 de la resolución 157 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 6 de1990 Alcaldía Mayor de Bogotá Concejo de Bogotá	Por medio del cual se adopta el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones Estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial de Bogotá. Faculta a la EAAB para realizar el acotamiento y demarcación de las rondas de los ríos, embalses, lagunas, quebradas y Canales. Los humedales forman parte integral del sistema hídrico, el cual está conformado por la ronda o área forestal de los cuerpos de agua. Se define la ronda hidráulica como: "la zona de reserva ecológica no edificable de uso público, constituida por una faja paralela a lado y lado de la línea del borde del cauce permanente de los ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales, hasta 30 metros de ancho, que contempla las áreas inundables para el paso de crecientes no ordinarias y las necesarias para la rectificación, amortiguación, protección y equilibrio ecológico, las cuales no pueden ser utilizadas para fines diferentes a los señalados, ni para desarrollos urbanísticos y viales".
Acuerdo 02 de 1993, del Concejo de Bogotá	Prohíbe la desecación o relleno de lagunas y pantanos existentes y delega a los alcaldes locales la obligatoriedad de velar por el cumplimiento del Acuerdo.
Acuerdo 19 de 1994, del Concejo de Bogotá	Por el cual se declaran como reservas ambientales naturales los Humedales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones que garanticen su cumplimiento.
Acuerdo 19 de 1996, del Concejo de Bogotá	Por medio del cual se adopta Estatuto General de la Protección Ambiental del Distrito Capital y normas básicas para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.
Decreto 555 de 2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Artículo 41. Definición de la Estructura Ecológica Principal - EEP. La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación

	en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región. La Estructura Ecológica Principal está conformada por cuatro (4) componentes con categorías y elementos, así: Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, Zonas de Conservación, Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, Áreas Complementarias para la Conservación. Artículo 51. Sistema Distrital de áreas protegidas. Corresponde al conjunto de áreas definidas geográficamente que por sus condiciones biofísicas y culturales aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a nivel regional o local, para lo cual, se deben implementar medidas de manejo que permitan asegurar la continuidad de los procesos para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital y de la valoración social de la naturaleza. Estas áreas constituyen bienes naturales y culturales colectivos que dan identidad al territorio distrital, y son áreas administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, quien deberá formular y adoptar por acto administrativo sus Planes de Manejo Ambiental, salvo para los Paisajes Sostenibles que no requieren de este instrumento. Dentro de las áreas protegidas del orden distrital, se incorporan tres elementos: 1.Paisajes sostenibles 2.Parques Distritales Ecológicos de Montaña 3.Reservas Distritales de Humedal Artículo 55. Reservas Distritales de Humedal. Áreas definidas geográficamente que, por su funcionalidad ecosistémica, aportan a la conservación del hábitat de especies y poblaciones. Estas áreas se constituyen como una unidad ecológica de manejo, compuesta por la franja acuática, litoral y terrestre. Estas áreas serán reconocidas como sistemas socioecológicos. Dentro de las reservas distritales de humedal se incorporan aquellas designadas como sitios de importancia internacional Ramsar, los humedales declarados previamente bajo la denominación de Parque Ecológico de Humedal, las realinderaciones contenidas en el presente Plan y dos nuevas áreas que se identifican en el Mapa CG-3.2.3 ¿Zonas de conservación¿, las cuales se enuncian a continuación: n.° NOMBRE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA Y DELIMITACIÓN 1 Humedales de Torca y Guaymaral El PMA adoptado por Resolución Conjunta CAR-SDA n.° 002 del 13 de febrero de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan 2 Humedal de Tibanica PMA adoptado por Resolución SDA n.° 0334 DE 2007 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 3 Humedal de La Vaca PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7473 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 4 Humedal del Burro PMA adoptado por Resolución SDA n.° 4383 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 5 Humedal de Techo PMA adoptado por Resolución SDA n.° 4573 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 6 Humedal de Capellanía o La Cofradía PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7474 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya. 7 Humedal del Meandro del Say PMA adoptado por Resolución Conjunta SDA-CAR n.° 03 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 8 Humedal de Santa María del Lago PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7773 de 2010 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 9 Humedal de Córdoba y Niza PMA adoptado por Resolución SDA n.° 1504 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 10 Humedal de Jaboque PMA adoptado por Resolución conjunta SDA-CAR n.° 01 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 11 Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes PMA adoptado por Resolución SDA n.° 3887 de 2010 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 12 Humedal de La Conejera PMA adoptado por Resolución SDA n.°. 0069 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 13 Complejo de Humedales El Tunjo PMA adoptado por Resolución SDA n.° 03561 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 14 Humedal Salitre PMA adoptado por Resolución SDA n.° 01656 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 15 Humedal Chiguasuque - La Isla Se encuentra delimitado en el Acuerdo Distrital 577 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya y su Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado

	por la autoridad ambiental competente. 16 Humedal Tingua Azul Se delimita en el presente Plan y el Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado por la autoridad ambiental competente. 17 Humedal Hyntiba - El Escritorio Se delimita en el presente Plan y el Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado por la autoridad ambiental competente. Parágrafo. La Secretaría Distrital de Ambiente o la Comisión Conjunta definida por la Resolución Conjunta CAR ¿ SDA 3712 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, adoptarán o actualizarán los Planes de Manejo Ambiental de la Reservas Distritales de Humedal en el marco de sus competencias Artículo 56. Régimen de usos de las Reservas Distritales de Humedal. El régimen de usos de las Reservas Distritales de Humedal es el siguiente: Usos principales: Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas y rehabilitación de ecosistemas. Usos compatibles: Conocimiento: Educación ambiental, investigación y monitoreo Usos condicionados: Restauración: Medidas estructurales de reducción del riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas ¿ caudales. Sostenible: Viverismo, ecoturismo y actividad de contemplación, observación y conservación. Usos prohibidos: Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales o condicionados. En todo caso, se prohíbe el endurecimiento en las Reservas Distritales de Humedal para el desarrollo de los usos principales, compatibles y condicionados. Parágrafo 1. El régimen de usos, administración y manejo de la Reservas Distritales de Humedal es el establecido en los planes de manejo ambiental adoptados por la autoridad ambiental. Para las Reservas Distritales de Humedal que no cuenten con plan de manejo ambiental adoptado, se aplicará lo dispuesto en el presente artículo, hasta tanto se expidan dichos Planes por la autoridad ambiental competente. Parágrafo 2. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de sus competencias realizarán los estudios y acciones necesarias para la recuperación hidráulica y sanitaria, la restauración ecológica, así como el mantenimiento de las franjas terrestres y acuáticas, la adquisición predial y los proyectos permitidos de acuerdo con los usos establecidos en los Planes de Manejo Ambiental y en el presente artículo, según aplique. Igualmente, todas las intervenciones seguirán las directrices de la autoridad ambiental competente. Parágrafo 3. Cuando se requiera el desarrollo de proyectos, obras o actividades de la malla vial arterial en el suelo urbano en áreas que tengan superposición con áreas de las Reservas Distritales de Humedal, sin perjuicio del cumplimiento de los trámites y requisitos ambientales a que haya lugar según la normativa ambiental vigente, la entidad responsable de llevarlos a cabo deberá estructurar e implementar un proyecto que cumpla los siguientes criterios: 1. Las obras o actividades se llevarán a cabo sin adelantar rellenos o retiro de suelo para conformar la estructura del pavimento o rampas de acceso sobre la ronda hídrica y la zona en la que permanece o fluctúa el nivel de agua o que se anega temporalmente. Se deberá elevar el eje vertical de la vía en una estructura tipo viaducto y adelantar el proceso constructivo sin intervenir la ronda hídrica y la zona en la que fluctúa el nivel de agua o que se anega temporalmente, salvo cuando se requieran apoyos estructurales puntuales. Todo proyecto que conforme una estructura tipo viaducto deberá: a. Garantizar la conectividad ecológica e hidráulica en el humedal y con sus afluentes y el caudal ecológico. b.En caso de que la obra impacte la conectividad hidráulica del humedal, esta debe incluir estudios de detalle, diseños, presupuesto, cantidades de obra y estructuración financiera del proyecto de conectividad hidráulica en el humedal. El responsable de la obra o actividad de la malla vial arterial deberá ejecutar las obras que garanticen la conectividad hidráulica del humedal. c.Como medidas de compensación, el proyecto debe: i) mejorar la conectividad hidráulica del humedal con sus afluentes y el caudal ambiental y/o ecológico con un caudal igual o mayor al existente; ii) generar procesos de restauración ecológica en un área equivalente al área de la afectación dentro de la delimitación del humedal o en un ecosistema equivalente. Estas acciones de restauración deberán realizarse en el marco de los planes de manejo, en articulación con la Autoridad Ambiental al interior de la Reserva Distrital de Humedal que se vea afectada por el proyecto y; iii) generar y mejorar espacios de educación ambiental. Las medidas de compensación sobre restauración ecológica deberán realizarse durante la ejecución del proyecto, obra o actividad y deberán mantenerse por lo menos seis (6) meses después de terminadas las obras. La supervisión de estas medidas corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá en el marco de sus competencias. d.El responsable de la obra o actividad de la malla vial arterial liderará y garantizará espacios de participación en coordinación con la autoridad ambiental competente. 2.Las medidas de compensación deberán estar orientadas a la recuperación de la conectividad

	ecológica y funcional del ecosistema en pérdida en el marco de la resiliencia, mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático, sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la obtención de permisos, trámites y/o autorizaciones en el marco de la normatividad ambiental vigente. Artículo 57. Administración de las Reservas Distritales de Humedal. La administración de las Reservas Distritales de Humedal se debe realizar de manera integral e interinstitucional de acuerdo con los lineamientos de la Política Pública de Humedales del D.C., garantizando la participación de las comunidades y reconociendo su corresponsabilidad. La Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad responsable de la administración de las Reservas Distritales de Humedal, para lo cual, podrá realizar convenios interadministrativos o de cooperación.
Decreto 062 del 14/03/2006 Alcalde Mayor	Por medio del cual se establecen mecanismos. Lineamientos Y directrices para la elaboración Y ejecución de los respectivos Planes de manejo ambiental para los humedales ubicados dentro del Perímetro urbano del Distrito Capital.
Decreto 624 de 2007 Alcalde Mayor	Por el cual se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.
Decreto 386 de 2008 23/12/2008 Alcalde Mayor	Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 457 de 2008 23/12/2008 Alcalde Mayor	Por el cual se declara el estado crítico o alerta naranja en el Humedal de Techo, ubicado en jurisdicción del Distrito Capital.
Acuerdo 79 de 2003 Código de policía de Bogotá D.C.	Artículo 75.- Chucuas y humedales. Las chucuas y humedales y sus zonas de RH y ZMPA son parte del sistema de drenaje natural del Distrito y del espacio público. Para su uso y tratamiento se aplicará lo dispuesto en el P.O.T. Artículo 76.- La conservación y protección de las chucuas y los humedales demandan el compromiso de todos, por lo cual se deben observar los siguientes comportamientos: Cuidar y velar por la preservación de la integridad física y natural de las áreas y no realizar acciones que puedan conducir a su reducción, parcelación o desmembramiento, como el relleno artificial y construcción de barreras, diques o canales, actividades agrícolas y ganaderas, usos residenciales, comerciales e institucionales sin la autorización de la autoridad ambiental competente.
Resolución 0334 de 2007 DAMA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Tibanica.
Resolución 1504 de 2008 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba.
Resolución 4383 de 2008 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Burro.
Resolución 4573 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Techo.
Resolución 7473 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal de la Vaca.
Resolución 7474 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal de Capellanía.
Resolución 3887 de 2010 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Juan Amarillo.
Resolución 5195 de 2009 SDA	Por el cual se declara medida preventiva para la protección del cuerpo de agua ubicado al interior del Parque Recreativo El Salitre.
Resolución 2618 de 2006 SDA	Por medio de la cual se crea el Comité Distrital de humedales y se dictan disposiciones sobre su funcionamiento.
Política Nacional para humedales	Interiores de Colombia (MADS) 2002
Política de humedales del D.C Decreto 624 de 2007 modificado por Decreto 565 de 2017	Recreación pasiva y usos / suspendido
Resolución 02988 de 2015 En proceso de actualización según Decretos 668 de 2017 y 702 de 2018.	Plan de Acción política

NORMATIVIDAD ESPECIFICA

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Titulo I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 1, Artículo 14 y Titulo III. DEL CONTRATO ESTATAL numeral 1 y 2 del artículo 32; de la Ley 80 de 1993).

Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y postcontractual.

Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

Debido a lo expuesto, la diferencia principal entre la supervisión y la interventoría consiste en que el interventor es una persona externa a la entidad que adelanta funciones técnicas mientras que el supervisor es funcionario de la entidad que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos celebrados, las Entidades Estatales en los previos correspondientes a cualquier contrato, deben tomar en consideración los factores atinentes al contrato que se pretende suscribir, como es el caso de la vigilancia y control del contrato, determinando la forma en que debe realizarse, para lo cual se deberá determinar si es suficiente con la designación de un supervisor, o si por el contrario es necesaria la contratación de una interventoría. Igualmente, deberá determinarse si se requiere la asignación de una o varias personas dependiendo de la etapa contractual para realizar la supervisión e interventoría, en atención a la complejidad del asunto y los conocimientos que se requieran en cada una de las etapas.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

DINAMICA

DEFINICIÓN DE INTERVENTORÍA

Es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato, a través de un tercero independiente a la entidad estatal, en los siguientes casos:

- En los de obra pública cuya selección provenga de la licitación pública
- Cuando la complejidad o la extensión del contrato lo exija.
- Cuando la ley exija para determinados contratos contar con interventoría externa.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 indica que la interventoría "(…) consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad *Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".*

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR- de conformidad con la normatividad vigente, puede determinar que dentro de la interventoría se cubran no solo acciones de carácter técnico sino también administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico. El contrato de interventoría será supervisado directamente por la Corporación.

Los interventores conocerán sus funciones, obligaciones, objeto y alcance del objeto contractual, las condiciones del contrato o del convenio, las obligaciones pactadas, plazo, calidad de los bienes requeridos, forma de pago, requisitos para autorizar el pago, verificación de calidad de los bienes, especificaciones técnicas, características específicas de los bienes, obras o servicios a entregar, cantidades, precios unitarios y totales. De la misma manera están facultados para solicitar por escrito correcciones, informes, aclaraciones, y exigencias al contratista de la calidad de bienes y servicios.

Tienen la función de ejercer control sobre la ejecución del contrato vigilado con el fin de verificar el cumplimiento de las partes en el acuerdo negocial, en razón a ello, se encuentran facultados para solicitar aclaraciones, explicaciones, impartir recomendaciones sobre el desarrollo contractual, así como, requerir informes y la documentación que se estime pertinente. Es de anotar que las instrucciones que dirija no deben ser a nombre de la Corporación, sino en calidad de supervisor o interventor.

Las instrucciones, recomendaciones, exigencias deben ser dadas por escrito, y son responsables de mantener informada a la Corporación de aquellos hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato

CONCURRENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA

El artículo 83 de la ley 1474 de 2011 reza *"(…) Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal (…)".*

Tal y como lo observa Colombia Compra Eficiente "*por regla general, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes en relación con un mismo contrato, sin embargo, en caso que sea necesario, la entidad estatal puede determinar que la vigilancia del contrato principal se realice de manera conjunta entre un supervisor y un interventor, caso en el cual en el contrato de interventoría debe indicarse las actividades a cargo del interventor, de tal manera que las demás actividades de vigilancia se entiendan a cargo del supervisor, sin que en ningún caso pueda haber duplicidad de funciones".*

RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA

Los interventores son los representantes de la Corporación CAR frente al contratista y son responsables ante la administración por el sigiloso control al contrato y convenio, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El interventor será responsable civil, penal, disciplinaria y fiscalmente por los hechos y omisiones que le fueran imputables y que causen perjuicio a la Corporación. La responsabilidad de supervisores e interventores irá hasta la verificación del cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, o hasta la liquidación del contrato o convenio, según corresponda.

OBJETIVOS QUE RIGEN LA INTERVENTORÍA

Sin perjuicio de los principios generales de la contratación pública, la interventoría desarrollará sus actividades con base en los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. De igual manera y teniendo en cuenta la posición imparcial que asume el supervisor o interventor en el desempeño de su actividad aplicará en la toma de sus decisiones los siguientes objetivos:

- Absolver: El supervisor o el interventor es el encargado de resolver las dudas que se presentan en cuanto a la ejecución de los contratos, permitiendo que las relaciones contractuales se fundamenten en una permanente comunicación entre las partes.

- Colaborar: El supervisor o el interventor es el representante de la Corporación dentro de la ejecución del contrato o convenio, que junto con el contratista deben colaborarse para buscar la realización de los fines de la contratación estatal, sin que ello implique renunciar a sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

- Efectividad: El supervisor o interventor procurará el logro de los objetivos del contrato o convenio haciendo buen uso en el manejo de los recursos disponibles.

- Imparcialidad: El supervisor o interventor será neutro y objetivo en el desempeño de sus funciones, sin que medie ningún interés particular o individual diferente al de lograr el cumplimiento pactado por las partes en el negocio jurídico.

- Transparencia: El supervisor o interventor desarrollará su gestión de manera clara, nítida, diáfana, tan es así, que todo lo que se desprenda de su actividad se genere sin manto de duda.

- Respeto: El supervisor e interventor tendrá la capacidad de entender las actitudes y punto de vista del contratista sin generar conflictos, pero con la decisión firme de exigir el cumplimiento contractual.

- Controlar y vigilar: El supervisor o el interventor lo logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación de manera permanente sobre las etapas del desarrollo del contrato y verificación de la ejecución en cuanto con lo pactado

- Prevenir: El supervisor o el interventor como representante de la Corporación debe prevenir los riesgos y circunstancias que durante el desarrollo del contrato puedan afectar su normal ejecución, e impedir que genere responsabilidad para la entidad, por lo tanto, adoptará correctivos y formulará requerimientos al contratista para evitar futuras eventualidades que afecten el cabal cumplimiento del contrato y convenio.

- Exigir: El supervisor o interventor cuando durante el desarrollo contractual encuentre que no se está dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el contratista con la entidad, le exigirá estricto cumplimiento de las cláusulas y la satisfacción de lo acordado, adquiriendo la obligación de utilizar todos los mecanismos de orden contractual y legal para garantizar la ejecución de los fines contractuales, de igual manera, informará de manera inmediata a la Secretaría General al respecto.

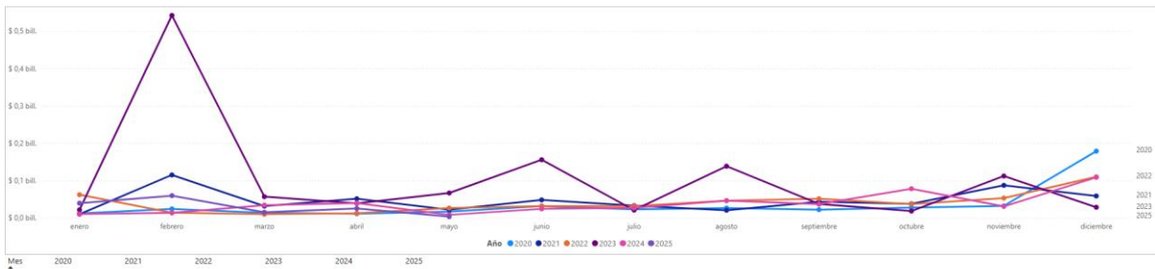
- Solicitar: El supervisor o el interventor materializa esta actividad cuando requiere cualquier actividad en virtud del contrato o convenio, se practica también cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales a la Secretaría General, o emite su concepto al dar la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual.

- Evaluar o verificar: El supervisor o interventor durante el desarrollo del contrato deberá efectuar evaluaciones periódicas para determinar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando los plazos, la calidad de los productos, obras y servicios a entregar, y así determinar la situación real de ejecución y el nivel de cumplimiento.

Fuente: Manual de supervisión e interventoría CAR. https://luppe.car.gov.co/files/mod_documentos/documentos/GCT-MN-01/versiones/GCT-MN-01_V5_Manual%20de%20Supervision%20e%20Interventoria_copia_controlada.pdf

Con respecto al comportamiento del mercado desde el punto de vista de las necesidades del estado, y lo relacionado a las inversiones y contratos realizados por las entidades estatales, las cuales se han realizado y registrado dentro de las plataformas SECOP I y SECOPII, se efectuó la consulta en la página de Colombia compra eficiente, dentro de sus herramientas de Análisis de datos de compra pública (https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica), se puede determinar la siguiente información:

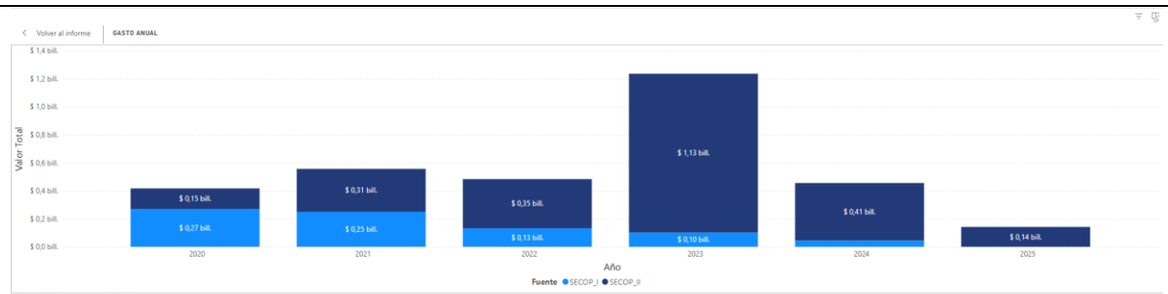
Basados en los contratos realizados bajo las plataformas SECOP I y SECOP II, y filtrando por el código principal del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC y relacionados con la información establecida dentro del PAA con el objeto contractual del presente proceso (código: 77101600 – PLANEACIÓN AMBIENTAL, 77101500 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, 81102600 SERVICIO DE MUESTREO) la información encontrada desde el año 2020 y hasta lo corrido del 2025 (a fecha de consulta: 20/05/2025), se han realizado contratos por los siguientes valores:



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	$ 11.801.086.118	$ 9.761.504.214	$ 61.999.533.172	$ 21.445.848.901	$ 10.211.482.890	$ 39.262.245.145
febrero	$ 23.962.780.018	$ 114.833.744.496	$ 13.706.713.575	$ 541.980.078.030	$ 13.410.288.067	$ 59.459.365.284
marzo	$ 13.417.944.712	$ 31.487.971.691	$ 9.656.650.128	$ 56.713.170.387	$ 34.074.542.477	$ 14.897.886.493
abril	$ 11.171.855.846	$ 51.089.173.386	$ 12.278.004.044	$ 38.875.647.844	$ 39.736.494.308	$ 25.141.065.628
mayo	$ 16.586.676.006	$ 21.849.885.628	$ 26.165.963.815	$ 66.553.574.739	$ 7.983.507.500	$ 3.167.187.832
junio	$ 31.354.634.434	$ 47.998.009.482	$ 31.630.995.054	$ 155.571.772.212	$ 24.078.558.311	
julio	$ 22.833.972.787	$ 32.764.505.323	$ 31.656.889.350	$ 20.739.749.076	$ 26.498.002.627	
agosto	$ 26.221.459.594	$ 20.349.547.871	$ 45.836.873.577	$ 138.325.232.938	$ 46.179.849.956	
septiembre	$ 21.952.223.682	$ 43.366.950.383	$ 51.119.801.380	$ 37.239.139.597	$ 36.601.692.291	
octubre	$ 27.350.527.956	$ 37.551.050.377	$ 36.707.978.941	$ 18.123.337.659	$ 77.907.663.308	
noviembre	$ 31.895.618.029	$ 87.068.146.728	$ 52.965.654.852	$ 112.022.917.453	$ 30.602.776.832	
diciembre	$ 178.558.334.665	$ 58.538.908.659	$ 109.818.966.876	$ 28.343.504.548	$ 108.457.008.079	

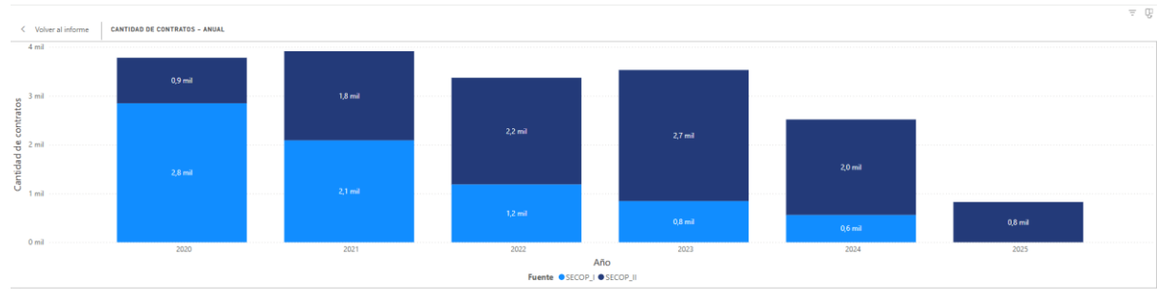
En síntesis, se han realizado contratos con objetos similares entre el 2020 y hasta lo corrido del presente año, por un valor de $ 3.290.914.127.461, donde en la tabla anterior se puede observar su discriminación por año y por meses.

Adicionalmente, en la siguiente tabla, se podrá observar, los recursos invertidos que se han realizado dentro de las 2 plataformas descritas (SECOP I y SECO II):



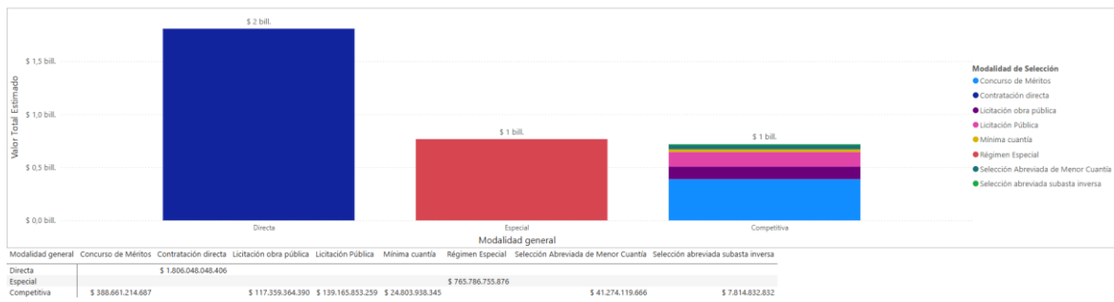
Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	$ 269.896.827.741	$ 147.210.286.106
2021	$ 249.605.659.656	$ 307.053.738.782
2022	$ 132.563.969.985	$ 350.980.054.779
2023	$ 102.093.628.393	$ 1.133.840.344.991
2024	$ 45.285.041.339	$ 410.456.825.307
2025		$ 141.927.750.382

En este mismo lapso, se realizaron alrededor de 17.940 contratos con 9.578 proveedores, relacionados con el código en mención de la siguiente manera:



Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	2848	933
2021	2089	1826
2022	1186	2185
2023	845	2685
2024	560	1956
2025		825

Por otra parte, y según la información determinada por SECOP I y SECOP II, se puede caracterizar por modalidades de contratación, donde la modalidad más frecuente es Contratación Directa:



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Directa		$ 1.806.048.048.406						
Especial						$ 765.786.755.876		
Competitiva	$ 388.661.214.687		$ 117.359.364.390	$ 139.165.853.259	$ 24.803.938.345		$ 41.274.119.666	$ 7.814.832.832

Por otra parte, la herramienta también indica, que los proveedores de estos servicios con mayor participación, tanto en recursos asignados como el número de contratos que han realizado con el estado, son los siguientes:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT	$ 492.685.537.489	1
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	$ 131.633.247.504	5
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	$ 96.765.521.764	3
MASBOSQUES	$ 87.670.608.143	93
HMV INGENIEROS LTDA	$ 76.830.049.496	1
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 50.589.069.734	48
MUNICIPIO DE RIONEGRO	$ 45.417.864.120	48
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIoN DEL RIESGO DE DESASTRES UAEGRD	$ 36.430.345.750	1
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO (OFICIAL)	$ 34.047.419.526	7
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA	$ 27.157.147.969	5
K2 INGENIERÍA SAS	$ 26.841.269.835	9
JUNTA DE ACCION SIMANA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR	$ 24.110.259.769	1
UNIVERSIDAD DEL VALLE	$ 23.789.186.433	18
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	$ 22.166.962.656	15
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$ 22.163.892.263	31
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	$ 20.808.301.786	1
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO Y AGROEMPRESARIAL DE COLOMBIA	$ 20.337.577.582	2
CONSORCIO PORH SH RIO BOGOTA	$ 19.116.805.690	1
UNIVERSIDAD CES	$ 18.737.656.089	7
CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES	$ 17.331.263.506	55
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	$ 16.639.620.763	5
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	$ 15.474.129.268	11
RIA SA	$ 15.209.457.739	4
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	$ 13.532.367.966	1
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 13.234.159.959	8
ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	$ 12.373.505.390	1
INVEMAR	$ 11.231.242.721	13
CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CÓRDOBA	$ 11.025.000.004	1
UNION TEMPORAL BIAM	$ 10.871.872.883	1
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	$ 10.753.182.443	19
UNIATLANTICO	$ 10.040.600.126	2
CONSORCIO SILVOPASTORIL BOLÍVAR	$ 10.017.437.806	1
FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA WWF COLOMBIA	$ 10.014.544.138	11
PRADES	$ 9.999.559.096	14
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 9.897.614.891	6
FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA	$ 9.717.822.845	6
FIDUCOLDEX FONTUR Y PATRIMONIO NATURAL	$ 9.337.585.238	2
UNION TEMPORAL RIO CESAR	$ 9.290.639.012	1
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO PROVEEDOR	$ 9.218.334.752	6
CONSORCIO AGUAS DEL PLAN 2021	$ 9.027.167.728	1

USUARIO FINAL Y BENEFICIOS AMBIENTALES

Los beneficiaros serán las comunidades aledañas al lugar de intervención, como los son los municipios de Cundinamarca Cogua y Tausa, sobre todo, las comunidades que realicen una participación cuando el proyecto esté en su etapa de divulgación y gestión del territorio que contribuye a la defensa y protección de los recursos naturales de la Microcuenca San Lorenzo, Subcuenca del Río Teusacá.

Consultado el Portal Único de Contratación – SECOP y las bases de datos del Registro Único Empresarial -RUES, se obtienen las firmas que están en capacidad técnica de desarrollar objetos similares al presente. A continuación, se presenta una muestra de algunos proveedores en el mercado relacionados con Rehabilitación Ecológica

No	PROVEEDOR	NIT	OBSERVACION	MIPYME
1	ODIS OBRAS Y DISEÑOS S.A.S	800.144.081	RUP NO RENOVADO	SI
2	EMECON S.A.S.	800.125.980		SI
3	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	800.140.959		NO
4	CORA S.A.S.	800.141.509	INDICE DE LIQUIDEZ MENOR A 1	SI
5	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	800.143.273		NO
6	SOFORESTA S.A.S.	800.143.610		NO
7	AZUL URBANO LIMITADA	800.146.310		SI
8	LLANOPOZOS S A	800.147.021		SI
9	C.I. HIDRO GEO S.A.S.	800.174.121		SI
10	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	800.254.539		SI
11	ETEL LTDA EN REORGANIZACION	800.256.848		SI
12	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	804.003.249		NO
13	NEW GAS AND OIL S.A.S	804.006.097		SI
14	IINGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.S.	811.015.828	RUP CANCELADO	SI
15	GRUPO S. Y. C. S.A.S	811.031.728	CERTIFICADO NO DISPONIBLE	SI
16	O R INGENIERIA S A S	830.060.337		SI
17	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S.	900.627.986	NO TIENE RUP	SI
18	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	900.462.686		SI
19	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	800.196.467		NO

20	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	800.198.324		NO
21	GRUCON S.A.S	800.203.342		SI
22	CONSTRUCTORA FG S.A.S	800.209.530		NO
23	O & P INGENIERIA S A S	800.210.073		SI
24	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	800.215.694		SI
25	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	800.229.583		SI
26	ALUNAS S.A.S.	802.018.747	CERTIFICADO NO DISPONIBLE	SI
27	MCC INGENIERIA S.A.S.	802.019.794		SI
28	COINOBRAS S.A.S.	804.000.152		NO
29	M.R. INGENIEROS S.A.S.	804.004.100		NO
30	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	805.003.727		SI
31	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800.003.675		NO
32	ODENSA S.A.S.	800.037.989		SI
33	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S	800.083.329		NO
34	COELCI S.A.S.	800.092.661	CERTIFICADO NO DISPONIBLE	SI
35	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	800.119.214		SI

De la anterior muestra de treinta y cinco (35) empresas para el análisis del sector, se tuvieron en cuenta veintiocho (28) empresas toda vez que la empresa: ODIS OBRAS Y DISEÑOS S.A.S no cuenta con el RUP Renovado. La empresa CORA S.A.S. su índice de liquidez es menos a uno (1). La empresa: ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S. No cuenta con RUP. La empresa: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.S. tiene el RUP Cancelado. Las empresas: GRUPO S. Y. C. S.A.S, ALUNAS S.A.S. y COELCI S.A.S al hacer la consulta el Certificado no se encuentra disponible.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el **69%** de las empresas ostentan la calidad de MIPYMES.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR ha contratado obras de recuperación hidráulica con presupuesto oficial similar al del proyecto pretendido, de tal modo que, se al verificar los procesos publicados en el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidencian diversos procesos contractuales, tanto por parte de la Corporación como por otras entidades estatales y empresas del sector privado, sin embargo, son las entidades estatales los mayores demandantes de procesos de obra civil en adecuación hidráulica.

A continuación, se relacionan los contratos celebrados y liquidados por la CAR publicados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del proceso que nos ocupa, a saber:

HISTÓRICO CAR

No	ENTIDAD	ESTADO	OBJETO	CUANTIA	SECOP
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CTO 2447 de 2021 LIQUIDADO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DISEÑOS Y OPTIMIZACION DE LAS COMPUERTAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO FÚQUENE CUCUNUBÁ Y PALACIO	$ 87.720.850	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2246317&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CTO 3742 de 2022 LIQUIDADO	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ QUEBRADA QUINDIÓN Y MARÍA RAMOS EN EL	$ 1.106.387.671	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3601264&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR			
3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CTO 1635 de 2022 EN EJECUCIÒN	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESTAURACION DEL HUMEDAL LAGUNA LA HERRERA EN EL MARCO DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA JURISDICCION CAR DENOMINADA EJECUCION DE OBRAS PARA LA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LA LAGUNA HERRERA FASE I	5.507.131.752	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2463919&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CTO 2108 de 2023 LIQUIDADO	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN EL RÍO SOACHA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA DE LA JURISDICCIÓN CAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ FASE 1	4.568.575.402	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3685360&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

De lo anterior se colige que dentro de la CORPORACIÓN, se han adelantado procesos de selección cuyo objeto es similar al pretendido, in embargo, los montos de asignados a los diferentes proceso dependen del alcance de los servicios que se solicitaron en su momento para cumplir con el objeto contractual.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

No	ENTIDAD	NUMERO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	VALOR	LINK
1	INVIAS	CMA-DO-SMF-126-2020	Concurso de méritos abierto	Interventoría a la construcción de los embarcaderos del proyecto de transporte público fluvial – BUSINÚ, en el municipio de Montería	Proceso adjudicado y celebrado	1.886.133.903	https://acortar.link/aV3sJn
2	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	JBB-CMA-001-2019	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, al contrato de obra cuyo objeto consiste en "Contratar las	Proceso adjudicado y celebrado	32.345.083	https://acortar.link/Av4i4u

				obras civiles para el reforzamiento estructural del puente de guadua del jardín botánico José Celestino Mutis, por el sistema de precios unitarios fijos".			
3	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-INFRA-CM-005-2024	Concurso de méritos abierto	Estudios y diseños para la estructuración del proyecto encaminado a la recuperación del parque recreacional el lago, en el municipio de Floridablanca, Santander.	Proceso adjudicado	800.116.440,83	https://n9.cl/141mn
4	MUNICIPIO DE MONTERIA	CMA-SIM-014-2024	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al diagnóstico, mejoramiento, mantenimiento y construcción en los parques ronda centro y ronda norte en el municipio de Montería.	Proceso adjudicado y celebrado	516.085.745,00	https://n9.cl/aekvv
5	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	CM-ITM-008-2023	Concurso de méritos abierto	Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental a la construcción de obras complementarias para el parque las malocas en Villavicencio - centro de eventos.	Proceso adjudicado y celebrado	202.410.486,84	https://n9.cl/j4s5o
6	GOBERNACION DE CASANARE	CAS-OAJ-CMA-018-2023	Concurso de méritos abierto	Interventoria técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la construcción y rehabilitación del parque de la independencia del nuevo reino de granada, alusivo a la conmemoración del bicentenario de la independencia en el municipio de Pore, departamento de Casanare	Proceso adjudicado y celebrado	525.617.201	https://n9.cl/5x9v7
7	IDRD-SG-CM- 038-2023	IDRD-SG-CM- 038-2023	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, social, ambiental, SST y	Proceso adjudicado y celebrado	1.651.965.842	https://acortar.link/8pJ583

				jurídica a las obras del parque lineal ambiental			
8	GOBERNACION DE SUCRE	CM-003-2023_2	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del malecón y adecuación de la avenida primera del municipio de sucre.	Proceso adjudicado y celebrado	730.853.795	https://n9.cl/f5x02

De lo anterior se colige que en otras Entidades estatales se han adelantado objetos contractuales similares al proceso del presente proceso, pero en relación con el proceso de selección no solo se pueden encontrar en la modalidad de Licitación pública, también se pueden encontrar en la modalidad de contratación directa. En relación con los montos de asignados a los diferentes procesos dependen de la modalidad de selección como del alcance de los servicios que se solicitaron en su momento para cumplir con el objeto contractual.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el Sector Terciario o de Servicios Código UNSPSC 70151800 Servicios de conservación forestal, Código UNSPSC 70161700 Ecosistemas, Código UNSPSC 77111600 Rehabilitación ambiental, Código UNSPSC 77101500 Evaluación de impacto ambiental. (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES).

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

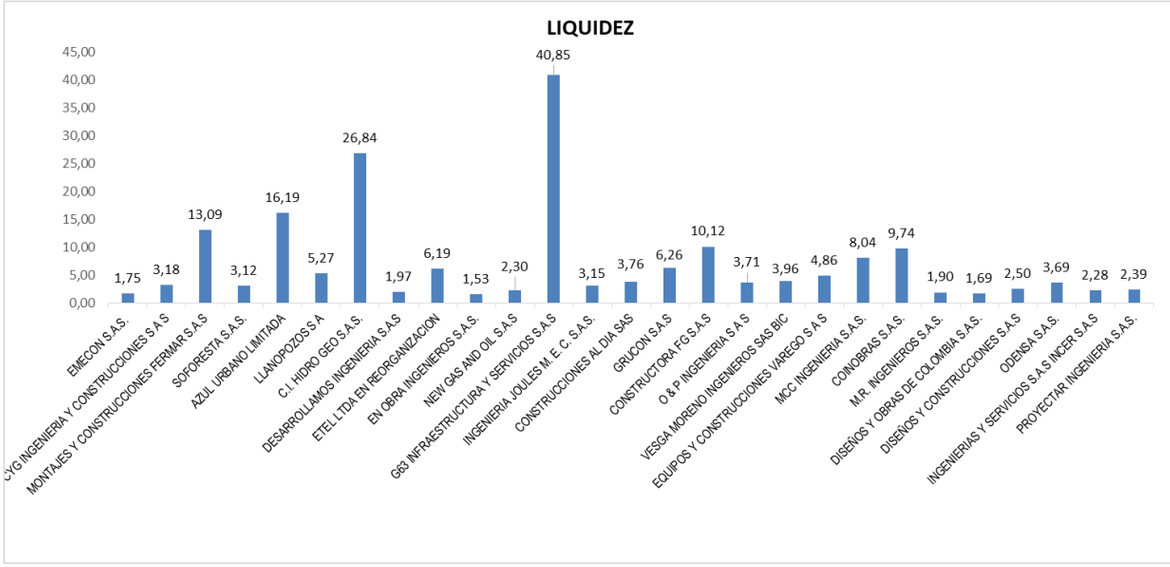
No.	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGO UNSPSC	FILTRO. SECTOR	FUENTE DE INFORMACI
1	EMECON S.A.S.	800125980	12.389.069.259	7.085.053.671	29.161.727.789	9.560.262.326	19.601.465.463	57.371.176	4.111.850	77101600	Planeacion ambiental	RUES
2	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	800140959	106.802.357.000	33.561.106.000	145.392.647.000	124.320.383.000	21.072.264.000	5.007.875.000	4.100.941.000	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
3	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	800143273	49.655.493.121	3.793.253.986	58.577.037.445	20.184.312.015	38.392.725.430	13.962.358.431	1.518.817.269	77101600	Planeacion ambiental	RUES
4	SOFORESTA S.A.S.	800143610	12.042.068.518	3.856.832.313	31.268.389.225	13.319.655.503	17.948.733.722	4.310.729.544	824.634.809	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
5	AZUL URBANO LIMITADA	800146310	5.441.144.741	336.117.625	5.779.763.777	3.467.909.311	2.311.854.466	105.898.039	51.663.519	77101600	Planeacion ambiental	RUES
6	LLANOPOZOS S A	800147021	4.705.043.263	892.527.528	8.094.975.878	4.600.825.163	3.494.150.715	894.104.058	299.954.117	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
7	C.I. HIDRO GEO S.A.S.	800174121	1.242.327.966	46.278.602	1.354.116.825	288.960.177	1.065.156.648	115.631.426	66.612	77101600	Planeacion ambiental	RUES
8	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	800254539	4.642.510.472	2.359.198.574	6.371.601.280	2.365.280.607	4.006.320.673	141.398.244	668.213	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
9	ETEL LTDA EN REORGANIZACION	800256848	10.047.323.216	1.623.026.433	10.655.620.216	5.170.167.115	5.485.453.101	2.041.812.694	3.593.397	77101600	Planeacion ambiental	RUES
10	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	804003249	36.712.578.930	23.922.462.900	42.297.952.201	27.340.569.553	14.957.382.648	6.427.798.516	1.809.801.402	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
11	NEW GAS AND OIL S.A.S	804006097	1.131.876.000	493.180.000	2.750.781.000	1.661.282.000	1.089.499.000	300.031.000	1.258.000	70111600 77101500	Rehabilitacion ambiental Evaluación de impacto ambiental	RUES
12	O R INGENIERIA S A S	830060337	5.321.836.331	21.132.709	7.575.111.248	2.709.306.135	4.865.805.113	268.814.997	18.068.787	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
13	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	900462686	6.608.961.505	161.797.300	6.874.821.634	913.407.006	5.961.414.628	719.902.016	199.098.154	70161700 70111600	Ecosistemas Rehabilitacion ambiental	RUES
14	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	800196467	33.932.706.671	10.779.697.557	57.069.397.815	15.914.072.488	41.155.325.327	8.055.449.809	347.105.700	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
15	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	800198324	15.831.618.370	4.207.089.123	26.579.078.010	5.024.444.482	21.554.633.528	9.437.563.340	2.043.841.990	70111600 77101500	Rehabilitacion ambiental Evaluación de impacto ambiental	RUES
16	GRUCON S.A.S	800203342	12.323.936.003	1.969.046.338	12.787.874.876	3.115.107.632	9.672.767.244	856.696.119	210.537.167	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
17	CONSTRUCTORA FG S.A.S	800209530	61.802.974.239	6.107.202.487	66.253.882.666	25.700.901.752	40.552.980.914	4.613.924.309	1.136.718.438	70111600 77101700	Rehabilitacion ambiental Servicio de asesoria ambiental	RUES
18	O & P INGENIERIA S A S	800210073	7.909.230.554	2.131.405.492	17.358.737.500	9.397.165.948	7.961.571.552	535.567.856	450.000.000	70111600 77101700	Rehabilitacion ambiental Servicio de asesoria ambiental	RUES
19	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	800215694	6.725.646.159	1.697.240.197	7.691.359.722	3.080.688.218	4.610.671.504	884.842.766	271.822.806	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
20	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	800229583	2.502.347.829	514.475.753	2.502.347.829	1.126.097.420	1.376.250.409	110.913.930	7.500	70151800 70161700	Servicios de conservación forestal Ecosistemas	RUES
21	MCC INGENIERIA S.A.S.	802019794	1.343.261.000	167.087.000	3.730.891.000	592.764.000	3.138.127.000	297.966.000	167.989.000	70131700	Gestión del terreno y del suelo	RUES
22	COINOBRAS S.A.S.	804000152	25.666.863.315	2.635.755.184	37.816.114.421	15.184.760.156	22.631.354.265	1.692.849.887	870.006.501	77101600	Planeacion ambiental	RUES
23	M.R. INGENIEROS S.A.S.	804004100	103.776.606.623	54.571.537.461	118.151.941.049	81.113.626.710	37.038.314.339	19.215.639.047	0	70151800 77111600 77101500	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental Evaluación de impacto ambiental	RUES
24	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	805003727	440.719.422	261.458.315	1.794.550.630	373.365.083	1.421.185.547	6.164.155	3.374	77101600	Planeacion ambiental	RUES
25	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800003675	156.950.825.369	62.753.824.488	183.911.071.466	140.078.563.435	43.832.508.031	20.592.340.628	7.632.497.967	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES
26	ODENSA S.A.S.	800037989	4.841.229.813	1.312.713.399	4.910.460.804	3.478.970.674	1.431.490.130	540.613.209	127.669.290	70111600 77101700	Rehabilitacion ambiental Servicio de asesoria ambiental	RUES
27	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S	800083329	28.897.167.183	12.673.935.909	36.515.805.798	22.807.264.694	13.708.541.104	429.463.895	1.563.370.340	80101600	Gerencia de proyectos	RUES
28	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	800119214	10.134.136.104	4.233.225.655	12.925.362.871	4.271.609.805	8.653.753.066	1.104.803.185	2.279.367	70151800 77111600	Servicios de conservacion forestal Rehabilitacion ambiental	RUES

De la anterior muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos: Liquidez de 251.83. Nivel de Endeudamiento de 60.39%, 62.46%, 64.64%, 68.65%, 70.85%, 76.17% y 85.51%. Razón de Cobertura de Intereses 0.27, 1.19, 1.22, 1.77, 1.95, 2.05, 2.70, 2.98, 3.26, 3.55, 3.62, 211.61, 238.50, 484.70, 568.21, 1.735.89, 1.826.96, 14.788.52 veces e INDETERMINADO (1). Rentabilidad del Patrimonio 0.29%, 0.43%, 3.13%, 3.53% y 4.58%. Rentabilidad del Activo 0.20%, 0.34%, 1.18%, 1.83%, 2.22%, 3.09%, 3.44% y 3.55%. Los cuales distorsionan la muestra base para determinar los indicadores.

INDICE DE LIQUIDEZ

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	EMECON S.A.S.	12.389.069.259	7.085.053.671	1,75
2	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	106.802.357.000	33.561.106.000	3,18
3	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	49.655.493.121	3.793.253.986	13,09
4	SOFORESTA S.A.S.	12.042.068.518	3.856.832.313	3,12
5	AZUL URBANO LIMITADA	5.441.144.741	336.117.625	16,19
6	LLANOPOZOS S A	4.705.043.263	892.527.528	5,27
7	C.I. HIDRO GEO S.A.S.	1.242.327.966	46.278.602	26,84
8	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	4.642.510.472	2.359.198.574	1,97
9	ETEL LTDA EN REORGANIZACION	10.047.323.216	1.623.026.433	6,19
10	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	36.712.578.930	23.922.462.900	1,53
11	NEW GAS AND OIL S.A.S	1.131.876.000	493.180.000	2,30
12	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	6.608.961.505	161.797.300	40,85
13	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	33.932.706.671	10.779.697.557	3,15
14	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	15.831.618.370	4.207.089.123	3,76
15	GRUCON S.A.S	12.323.936.003	1.969.046.338	6,26
16	CONSTRUCTORA FG S.A.S	61.802.974.239	6.107.202.487	10,12
17	O & P INGENIERIA S A S	7.909.230.554	2.131.405.492	3,71
18	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	6.725.646.159	1.697.240.197	3,96
19	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	2.502.347.829	514.475.753	4,86
20	MCC INGENIERIA S.A.S.	1.343.261.000	167.087.000	8,04
21	COINOBRAS S.A.S.	25.666.863.315	2.635.755.184	9,74
22	M.R. INGENIEROS S.A.S.	103.776.606.623	54.571.537.461	1,90

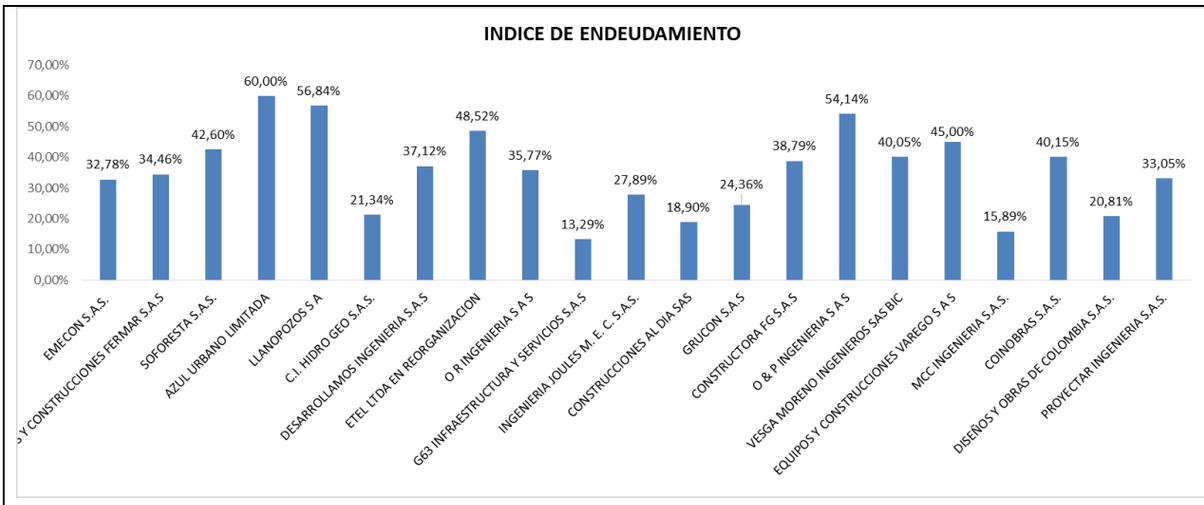
23	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	440.719.422	261.458.315	1,69
24	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	156.950.825.369	62.753.824.488	2,50
25	ODENSA S.A.S.	4.841.229.813	1.312.713.399	3,69
26	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S	28.897.167.183	12.673.935.909	2,28
27	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	10.134.136.104	4.233.225.655	2,39



Índice de Liquidez: El Límite Inferior del **Indicador de liquidez** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 1.53, indicando que esta actividad económica cuenta con 1.53 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el índice de liquidez en 1.53, el cual se ajusta a **1.5**.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

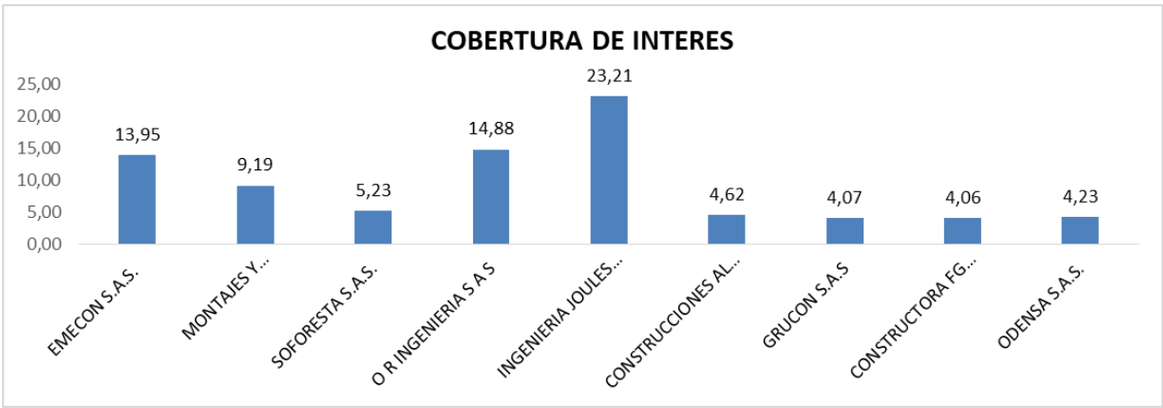
No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	EMECON S.A.S.	29.161.727.789	9.560.262.326	32,78%
2	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	58.577.037.445	20.184.312.015	34,46%
3	SOFORESTA S.A.S.	31.268.389.225	13.319.655.503	42,60%
4	AZUL URBANO LIMITADA	5.779.763.777	3.467.909.311	60,00%
5	LLANOPOZOS S A	8.094.975.878	4.600.825.163	56,84%
6	C.I. HIDRO GEO S.A.S.	1.354.116.825	288.960.177	21,34%
7	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	6.371.601.280	2.365.280.607	37,12%
8	ETEL LTDA EN REORGANIZACION	10.655.620.216	5.170.167.115	48,52%
9	O R INGENIERIA S A S	7.575.111.248	2.709.306.135	35,77%
10	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	6.874.821.634	913.407.006	13,29%
11	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	57.069.397.815	15.914.072.488	27,89%
12	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	26.579.078.010	5.024.444.482	18,90%
13	GRUCON S.A.S	12.787.874.876	3.115.107.632	24,36%
14	CONSTRUCTORA FG S.A.S	66.253.882.666	25.700.901.752	38,79%
15	O & P INGENIERIA S A S	17.358.737.500	9.397.165.948	54,14%
16	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	7.691.359.722	3.080.688.218	40,05%
17	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	2.502.347.829	1.126.097.420	45,00%
18	MCC INGENIERIA S.A.S.	3.730.891.000	592.764.000	15,89%
19	COINOBRAS S.A.S.	37.816.114.421	15.184.760.156	40,15%
20	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	1.794.550.630	373.365.083	20,81%
21	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	12.925.362.871	4.271.609.805	33,05%



Índice de Endeudamiento: El Limite Superior del **Indicador de Endeudamiento** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 60.0%, acorde a lo anterior se determina el índice de Endeudamiento en **60%.**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	EMECON S.A.S.	57.371.176	4.111.850	13,95
2	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	13.962.358.431	1.518.817.269	9,19
3	SOFORESTA S.A.S.	4.310.729.544	824.634.809	5,23
4	O R INGENIERIA S A S	268.814.997	18.068.787	14,88
5	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	8.055.449.809	347.105.700	23,21
6	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	9.437.563.340	2.043.841.990	4,62
7	GRUCON S.A.S	856.696.119	210.537.167	4,07
8	CONSTRUCTORA FG S.A.S	4.613.924.309	1.136.718.438	4,06
9	ODENSA S.A.S.	540.613.209	127.669.290	4,23

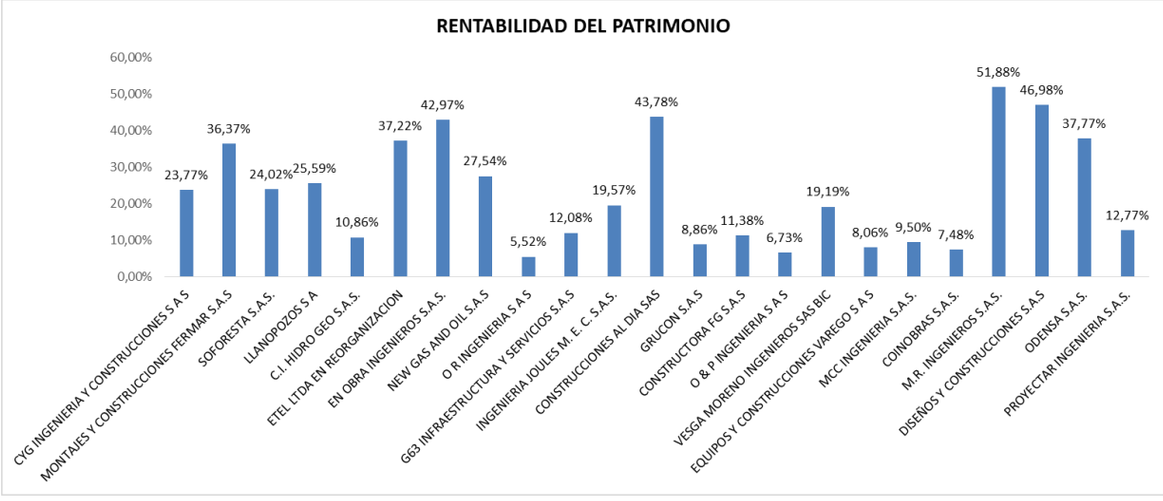


Razón de cobertura de Intereses: Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar gastos financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del **Indicador de Razón de cobertura de Intereses** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 4.06 acorde a lo anterior, se determina el índice de Razón de Cobertura de Intereses en 4.06, el cual se ajusta a **4.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	21.072.264.000	5.007.875.000	23,77%
2	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	38.392.725.430	13.962.358.431	36,37%
3	SOFORESTA S.A.S.	17.948.733.722	4.310.729.544	24,02%
4	LLANOPOZOS S A	3.494.150.715	894.104.058	25,59%
5	C.I. HIDRO GEO S.A.S.	1.065.156.648	115.631.426	10,86%
6	ETEL LTDA EN REORGANIZACION	5.485.453.101	2.041.812.694	37,22%
7	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	14.957.382.648	6.427.798.516	42,97%
8	NEW GAS AND OIL S.A.S	1.089.499.000	300.031.000	27,54%
9	O R INGENIERIA S A S	4.865.805.113	268.814.997	5,52%
10	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	5.961.414.628	719.902.016	12,08%
11	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	41.155.325.327	8.055.449.809	19,57%
12	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	21.554.633.528	9.437.563.340	43,78%
13	GRUCON S.A.S	9.672.767.244	856.696.119	8,86%
14	CONSTRUCTORA FG S.A.S	40.552.980.914	4.613.924.309	11,38%
15	O & P INGENIERIA S A S	7.961.571.552	535.567.856	6,73%
16	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	4.610.671.504	884.842.766	19,19%
17	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	1.376.250.409	110.913.930	8,06%
18	MCC INGENIERIA S.A.S.	3.138.127.000	297.966.000	9,50%
19	COINOBRAS S.A.S.	22.631.354.265	1.692.849.887	7,48%
20	M.R. INGENIEROS S.A.S.	37.038.314.339	19.215.639.047	51,88%
21	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	43.832.508.031	20.592.340.628	46,98%
22	ODENSA S.A.S.	1.431.490.130	540.613.209	37,77%
23	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	8.653.753.066	1.104.803.185	12,77%

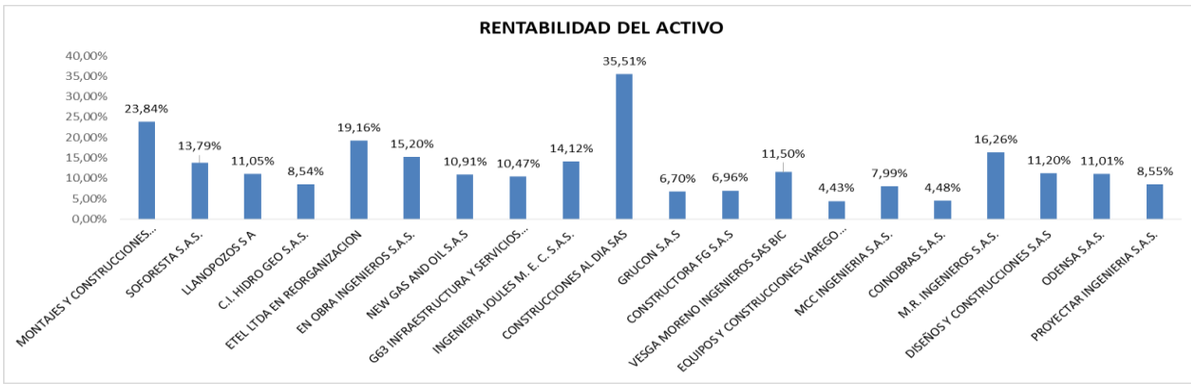


Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 5.52% acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en **5%.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	58.577.037.445	13.962.358.431	23,84%
2	SOFORESTA S.A.S.	31.268.389.225	4.310.729.544	13,79%
3	LLANOPOZOS S A	8.094.975.878	894.104.058	11,05%
4	C.I. HIDRO GEO S.A.S.	1.354.116.825	115.631.426	8,54%
5	ETEL LTDA EN REORGANIZACION	10.655.620.216	2.041.812.694	19,16%
6	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	42.297.952.201	6.427.798.516	15,20%
7	NEW GAS AND OIL S.A.S	2.750.781.000	300.031.000	10,91%
8	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	6.874.821.634	719.902.016	10,47%

9	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	57.069.397.815	8.055.449.809	14,12%
10	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	26.579.078.010	9.437.563.340	35,51%
11	GRUCON S.A.S	12.787.874.876	856.696.119	6,70%
12	CONSTRUCTORA FG S.A.S	66.253.882.666	4.613.924.309	6,96%
13	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	7.691.359.722	884.842.766	11,50%
14	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	2.502.347.829	110.913.930	4,43%
15	MCC INGENIERIA S.A.S.	3.730.891.000	297.966.000	7,99%
16	COINOBRAS S.A.S.	37.816.114.421	1.692.849.887	4,48%
17	M.R. INGENIEROS S.A.S.	118.151.941.049	19.215.639.047	16,26%
18	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	183.911.071.466	20.592.340.628	11,20%
19	ODENSA S.A.S.	4.910.460.804	540.613.209	11,01%
20	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	12.925.362.871	1.104.803.185	8,55%



Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del **indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 4.43%, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes, se determina el índice de Rentabilidad del Activo en **4%.**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 4
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 4%

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIODIVERSIDAD

Proyección	Revisión
Firma:	Firma:
Nombre Completo: **LINA MAHECHA BERNAL**	Nombre Completo: **CARLOS RAMIREZ CRUZ**
Cargo: **CONTRATISTA**	Cargo: **CONTRATISTA**
Dependencia: **DBIO**	Dependencia: **DBIO**